



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **17 de diciembre de 2020**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA
Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D. JAIME ESPINAR VILLAR D. RAFAEL MATEOS LOZANO DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO (Se incorpora en el Punto 21 del Orden del Día, (a las 16:04 horas) excusando su ausencia en los anteriores).
Grupo Adelante Jerez	D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO DÑA. ARACELI ROCÍO MONEDERO ROJO
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asisten la concejal del Grupo Municipal Socialista, DÑA. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS, los concejales del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO MONTERO SÚAREZ, y DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, ni el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Está presente el Sr. Interventor, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **COMUNICACIONES.**

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Resolución de Alcaldía de 25.11.2020 de Modificación del Ámbito Competencial.
- B. Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2020, recaída en expediente ADM-URB-FME-2020/34.
- C. Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de diciembre de 2020, recaída en expediente ADM-URB-FME-2020/36.
- D. Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de diciembre de 2020, recaída en expediente ADM-URB-FME-2020/37.
- E. Resoluciones dictadas desde el 25/11/2020 a 14/12/2020.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

2.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL APOYO AL RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER.**

El Excmo. Ayuntamiento formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Síndrome de Asperger es un trastorno que comporta una problemática sumamente compleja, que afecta a la capacidad de procesar adecuadamente los estímulos relacionados con la comunicación social, así como la dificultad de comprender roles sociales. También está afectada la capacidad de procesar o entender lo que transmite la modulación de la voz, el volumen, las señales de comunicación que todos entendemos de forma intuitiva.

La base clínica es una profunda alteración en la relación social, basada en la carencia de las bases neurocognitivas necesarias para entender los estados mentales de las otras personas, la interpretación social de las conductas no-verbales, específicamente de las expresiones faciales y de cualquier tipo de aprendizaje implícito o basado en la experiencia.

Carecen de una comprensión social, que en muchos casos les hacen vulnerables a riesgos comunes por su falta de control social y análisis de riesgos vitales, vulnerables a abusos y manipulaciones por su falta de interpretación de las intenciones de las otras personas y vulnerables a un futuro donde una gran proporción no podrán ser independientes y necesitarán la ayuda de algún adulto que les supervise.

También presentan profundas alteraciones en los patrones de comunicación social y, especialmente de su comprensión verbal, tendiendo a una comprensión literal por su incapacidad de aplicar el lenguaje al contexto pertinente.

El Síndrome de Asperger es un trastorno severamente incapacitante, crónico, que perdura toda la vida, equiparable en evolución y pronóstico al autismo clásico y que, por su asociación con otros trastornos psiquiátricos, problemas de aprendizaje requerirá una valoración individualizada de cada caso para considerar el grado de afectación funcional individual, familiar y social de tal manera que las ayudas se ajusten a cada caso.

Los individuos con síndrome de Asperger fallan en traducir su potencial cognitivo en una adaptación a la vida real.

Desafortunadamente, debido a que todos los individuos afectados producen resultados promedio en los test de inteligencia, y son competentes a la hora de llevar a cabo una entrevista en una situación diádica, (entrevistador y entrevistado) los profesionales asumen que tienen una competencia adecuada, y que sus problemas son debidos a su carácter y personalidad particular.

Sin embargo, la apariencia de normalidad es engañosa, tal y como lo conocen los propios afectados y los familiares, y se desvanece cuando el afectado se enfrenta a las situaciones de la vida real.

Aún puntuando dentro de la normalidad en los test que miden el Coeficiente Intelectual, sus dificultades para comprender y predecir el comportamiento de los demás, su falta de habilidades de organización y planificación, su rigidez mental, sus dificultades en la comprensión y evaluación de la información, sus limitaciones para el pensamiento abstracto, sus dificultades para inferir reglas implícitas, sus problemas en la atención selectiva y en la memoria de trabajo, su falta de motivación, su lento procesamiento de la información, etc..., limitan en gran medida su funcionamiento académico, laboral y su integración en la sociedad.

Existen pues una serie de factores importantes y decisivos, no reflejados, a la hora de medir la Discapacidad Intelectual, que recordemos, también debe fundamentarse en el funcionamiento de la conducta adaptativa.

Hoy en día las personas con síndrome de Asperger pueden acceder al reducido cupo que se reserva para el empleo en las administraciones públicas, para personas con discapacidad en general, sin embargo, sí existen cupos específicos para personas con discapacidad intelectual pero que les están vetadas a las personas con síndrome de Asperger, al no cumplir con la puntuación de corte del test de inteligencia que realmente no mide los aspectos tan sumamente discapacitantes de este colectivo.

Un dato muy revelador es que la tasa de desempleo entre personas con Síndrome de Asperger es significativamente mayor que entre personas con "discapacidad intelectual".

Es necesario el reconocimiento de la "Discapacidad social" para las personas con síndrome de Asperger, independientemente de su coeficiente intelectual, indicador que no tiene en cuenta las variables que son las que realmente discapacitan a la persona a la hora de su integración social. Estas personas que tienen un coeficiente intelectual "normal" pero presentan una grave discapacidad social, están abocadas, en un gran porcentaje, a la exclusión social en el momento en que son adultas y no tienen padres o red social que los sustente. Son personas muy vulnerables pese a su coeficiente intelectual y presentan muy alto riesgo de marginación, pobreza, indigencia y exclusión social.

Por todo ello, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento DECLARAN:

- Expresar el apoyo y reconocimiento de toda la Corporación Municipal hacia las personas con Síndrome de Asperger, a sus familias y a las entidades que diariamente trabajan para avanzar y mejorar su calidad de vida.
- Expresar el apoyo de la Corporación Municipal para el reconocimiento a nivel estatal de la "Discapacidad Social" que repercutirá no solo en la promoción y mejora de la calidad de vida del colectivo de personas con Síndrome de Asperger, sino en el cumplimiento más real y efectivo, del principio de inclusión social, al que todas las administraciones estamos llamadas a cumplir.
- Trasladar al Gobierno Central la necesidad de que en el marco de la legislación estatal se contemple el reconocimiento de la "Discapacidad Social" para las personas con síndrome de Asperger, de modo que las mismas, pueda acceder a derechos que favorezcan su plena integración o inclusión social".

3.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR CON D.P.I. 7621, OFICIAL CON D.P.I. 7633, POLICÍAS CON D.P.I. 7764 Y D.P.I. 7773.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad Ciudadano, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

A tenor de lo expuesto, se informa que, el pasado día 19 de julio del año en curso, a las 5,00 horas de la madrugada, se recibió una llamada en la Sala de Radio de Policía Local, procedente de Servicio de Emergencias 112, alertando que unos ciudadanos habían visto a dos personas portando un bulto de grandes dimensiones, envuelto en manta, el cual fue arrojado a un contenedor de basuras, suscitándoles serias sospechas de que pudiera tratarse de un cuerpo humano.

De inmediato acudió al lugar la unidad policial del sector, cuyos componentes, **Agentes con D.P.I.- 7764, D. *******, y **D.P.I.- 7773, *******, contactaron con el testigo de los hechos, quien les señaló el contenedor en cuestión, e inspeccionado el mismo concluyeron que se trataba de un cuerpo humano, al tiempo que no observaron movimiento alguno. Estos mismos Policías, se encargaron de trasladar al resto de unidades de servicio, la descripción de las características físicas de los presuntos autores. Gracias a esa inmediata comunicación, los componentes de otra unidad de Policía Local compuesta por el **Subinspector con D.P.I.- 7621, D. *******, y el **Oficial con D.P.I. 7633, D. *******, lograron localizar en el entorno del lugar de los hechos, a dos hombres que respondían exactamente a las características facilitadas por los citados Agentes y, a pesar de que ambos, al percatarse de su presencia, intentaron eludir a los efectivos actuantes, éstos lograron interceptarlos. Tras las averiguaciones pertinentes, concluyeron que se trataban, a todas luces, de las personas a las que hacía referencia el testigo de los hechos. Significar que paralelamente fue requerida la presencia de una ambulancia, cuyo personal sanitario constató que dentro de la funda de tela que había en el contenedor se envolvía un cuerpo humano sin vida.

Con fecha 19 de julio, el Inspector de Policía Local con D.P.I.- 7617, dirige a la Jefatura del Cuerpo informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados que, por la inmediatez en la actuación, resultaron detenidos los presuntos autores de los hechos, solicitando por ello que los cuatro funcionarios citados obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente.

Debido a que dichas actuaciones concretas comportaron un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, llevado a cabo con la profesionalidad, determinación y buen hacer demostrados, y considerándose meritorias por parte de esta Jefatura, las intervenciones de los mismos, es por lo que, en virtud del artículo 19 A), apartado c), del actual Reglamento de Organización y Servicios de esta Policía Local, se considera que todos los reseñados, merecen recibir la felicitación pública individual del Pleno del Ayuntamiento que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2.

Así pues, vista la propuesta del Jefe del Cuerpo de Policía Local y la información acreditativa de los operativos montados con detalle de las detenciones realizadas, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE:**

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los siguientes efectivos de la Policía Local: Subinspector con D.P.I. 7621, D. *****; Oficial con D.P.I. 7633, D. *****; y Policías con D.P.I. 7764, D. *****; y D.P.I. nº 7773, D. *****; que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 14 de diciembre de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

El Pleno por asentimiento acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

4.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS EFECTIVOS DE LA POLICÍA LOCAL INTEGRANTES DEL GRUPO DE POLICÍA ADMINISTRATIVA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad Ciudadano, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento

Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

A tenor de ello, y tras la reactivación, el pasado año 2019, de los Acuerdos de Colaboración en materia de Seguridad Ciudadana con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente Policía Nacional y Guardia Civil, destacadas en Jerez, se informa que los componentes del Grupo de Policía Administrativa, los cuales se relacionan en apartado único de la presente propuesta, han llevado a cabo una meritoria y ejemplar labor profesional en asuntos relacionados con delitos contra la Salud Pública (tráfico de drogas), así como en lo concerniente a la erradicación de la venta ilegal de tabaco de contrabando, tanto en establecimientos públicos, como en la vía pública y en viviendas ubicadas en distintos puntos de la Ciudad.

En el período transcurrido desde la reactivación de los referidos Acuerdos, y en perfecta coordinador con dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el mencionado Grupo ha efectuado, desde 1º de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020, un total de 56 operaciones contra el tráfico de drogas en la Ciudad y en zona rural; 232 intervenciones de sustancias estupefacientes y 131 actuaciones en la venta ilegal de tabaco de contrabando.

Este tipo de intervenciones conlleva un riesgo añadido totalmente distinto al del servicio policial habitual, independientemente de horas, cambios de turnos, y una disponibilidad por parte de los Agentes integrantes del Grupo, que hace que su labor, aparte de tener un alto valor profesional y de entrega hacia la institución de la propia Policía Local de Jerez, lleve implícita una esmerada investigación, perfectamente coordinada con Policía Nacional y Guardia Civil, a la vez que del traslado de información importante para la operatividad de estos cometidos policiales; todo lo cual ha sido reconocido tanto por el Coronel-Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, como por la propia Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en escritos de fechas 17-06-2020 y 07-07-2020, respectivamente.

También cabe destacar en la labor reseñada, la adecuada coordinación e implicación de los mandos que lo conforman, Oficial con D.P.I. 7630, ***** y, a título póstumo por fallecimiento el pasado 27 de marzo, Subinspector con D.P.I. nº 7627, ***** , ya que sin la debida coordinación que existió siempre entre ambos mandos y, a su vez, la inculcación de esos valores y códigos de conducta, tanto humanos como profesionales, al resto de los componentes del citado Grupo de Policía Administrativa, no tendría la estima y reconocimiento generado a día de hoy, tanto a nivel interno como externo.

Con fecha 02 de noviembre, el Intendente de Policía Local con D.P.I.- 7613, dirige a la Jefatura del Cuerpo informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de estos efectivos, solicitando por ello que los mismos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente.

Debido a que la actuaciones concretadas comportaron un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, llevado a cabo con la profesionalidad, determinación y buen hacer demostrados, y considerándose meritorias por parte de la Jefatura de Policía Local, las intervenciones de los mismos, es por lo que, en virtud del artículo 19 A), apartado c), del actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez, se considera que todos los reseñados a continuación (punto único de esta Propuesta), merecen recibir la felicitación pública individual del Pleno del Ayuntamiento que recoge el citado Reglamento, en su artículo 42.2.

Así pues, vista la propuesta del Jefe del Cuerpo de Policía Local y la información acreditativa al respecto, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir, mediante felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2, que se hará constar en sus respectivos expedientes personales, a los siguientes efectivos de dicho Cuerpo que componen, actualmente, el Grupo de Policía Administrativa: Oficial con D.P.I. 7630, ***** y Policías con D.P.I. 7903, ***** , D.P.I. 7829, ***** , D.P.I. nº 7736, ***** , D.P.I. 7850, ***** , D.P.I. 8455, ***** , D.P.I. 7870, ***** , D.P.I. 7860, ***** , y D.P.I. 12.555, ***** , así como al Subinspector con D.P.I. 7627, ***** , a título póstumo, dado que estuvo en activo hasta los últimos días de su vida, realizando una labor encomiable en aquellos momentos tan difíciles motivados por la pandemia".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 14 de diciembre de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

El Pleno por asentimiento acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

5.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DETERMINACIONES URBANÍSTICA DEL PGOU DE JEREZ EN LOS TRES INMUEBLES DEL ANTIGUO CONJUNTO BODEGUERO DE LA RIVA.**

Vista la siguiente Propuesta al Pleno del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 29 de abril de 2020, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el anuncio de aprobación inicial de la modificación puntual fue sometido a información pública, publicándose el Anuncio del Acuerdo de Aprobación Inicial en un diario local, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 110, de fecha 12 de junio de 2020 y en el Boletín Oficial del Estado, número 166, de fecha 13 de junio de 2020, respectivamente.

El expediente se sometió a información pública por el plazo de UN MES, estando disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Edictos desde 12/06/2020 al 13/07/2020, y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, Edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

En el plazo establecido al efecto, no consta, salvo error u omisión, que se hayan presentado alegaciones o manifestaciones algunas al expediente referido emitiéndose el correspondiente certificado por el Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 14 de septiembre de 2020.

El artículo 32.1.2ª de la LOUA, preceptúa que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

A tal fin se solicitaron los informes correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con fecha 2 de junio de 2020, se solicitó informe por parte de la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera emitiéndose, éste, en fecha 10 de junio de 2020 y en el que se concluye indicando que en virtud de lo expuesto y en base a los informes que obran en el expediente, se informa de conformidad el expediente, en aplicación de lo previsto en los artículos 214 y concordantes del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 58, respectivamente, de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, el 8 de julio de 2020 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Informe de Evaluación de Impacto en Salud, en sentido favorable.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone en su artículo 29, que, aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en

el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial, y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales.

Dicho informe fue solicitado mediante escrito dirigido a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en fecha 2 de junio de 2020 (RGS n.º 21479), y notificándose en fecha 8 de junio de 2020 (Registro Electrónico n.º 202099903755590).

Con fecha 1 de octubre de 2020, Registro General de Entrada número 129004 del Ayuntamiento de Jerez, se presenta informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en sentido favorable.

El artículo 36 de la LOUA, relativo al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, en su apartado 2.c), relativo al procedimiento, señala que la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural, corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la citada Ley. Por su parte, el artículo 32.1 de esta misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Y así, en su regla 3ª preceptúa que la Administración responsable de la tramitación, deberá resolver a la vista del resultado de los trámites previstos en letra anterior, sobre la aprobación provisional, o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva, y en los casos que se prevé en la LOUA, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por todo lo anterior, al objeto de poder elevar el expediente administrativo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para llevar a efecto la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.C), en fecha 16 de septiembre de 2020 se solicitó a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Cádiz, que se procediera a la emisión del informe previo preceptivo en el plazo dispuesto para ello.

Con fecha 26 de octubre de 2020, Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, número 140829, se ha recibido escrito del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, Delegación Territorial en Cádiz, dando traslado del Informe previo a la aprobación definitiva en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de la LOUA, en sentido favorable.

Propuesta de Modificación.-

El documento se redacta con el objetivo de modificar las condiciones de rehabilitación de tres edificaciones catalogadas ubicadas en el antiguo Complejo Bodeguero "De La Riva", donde se pretende admitir un mayor grado de compartimentación y un aumento de posibilidades de construir entreplantas, favoreciendo la implantación de los usos residenciales, propios de la zona de ordenanza donde se ubican los tres inmuebles.

Según se recoge en informe técnico emitido, *"la modificación no implicará alteraciones esenciales en la estructura exterior de los cascos, ni aumento de altura o volumen, tan solo su rehabilitación interior para adaptarlos, en su caso, al uso residencial como admisible en la tipología G3. Esa modificación de las condiciones de rehabilitación, supondría la modificación de las fichas de catálogo de los tres inmuebles, en los cuales, sin modificar su grado de catalogación, pasarían de admitirse en ellos una intervención de "rehabilitación bodeguera A", a una intervención de "rehabilitación bodeguera B" para la nave con grado de catalogación de Interés Genérico, y a una intervención de "rehabilitación bodeguera C" para las dos naves con grado de catalogación de Conservación Arquitectónica. "*

Asimismo, tal y como se expone en el documento presentado y se recoge en el informe técnico emitido al efecto, se admite un aumento de la posibilidad de llevar a cabo entreplantas dentro del volumen de la

edificación, lo que supone un incremento de la edificabilidad admitida originalmente y, por tanto, un incremento del aprovechamiento lucrativo.

Esto nos lleva a que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45.2.B.c) de la LOUA, nos encontremos ante un suelo urbano no consolidado que comprende los terrenos que adscriba a esta clase de suelo por precisar una actuación de transformación urbanística debido a que precisa de un incremento o mejora de dotaciones, así como en su caso de los servicios públicos y de urbanización existentes, por causa de un incremento del aprovechamiento objetivo derivado de un aumento de edificabilidad, densidad o de cambio de uso que el instrumento de planeamiento atribuya o reconozca en parcelas integradas en áreas homogéneas respecto al aprovechamiento preexistente.

En tal sentido se pronuncia, a su vez, el artículo 7.1.b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que preceptúa que se entiende por actuación de transformación urbanística, las actuaciones de dotación considerando como tales, las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad, o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

El aumento de edificabilidades y la proporción de dotaciones que se realiza en virtud del documento formulado se analizan de manera detallada en el informe técnico emitido.

El artículo 55.3. de la LOUA regula el régimen del suelo urbano no consolidado previsto en el artículo 45.2.B).c) y establece que las cesiones de suelo procedentes serán:

- a) *La superficie de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, que preferentemente se ubicará en el área homogénea. Cuando el grado de ocupación por la edificación del área haga inviable su ubicación total o parcial, se permitirá ubicar las dotaciones en un entorno próximo, siempre que éstas resulten coherentes, funcionales y accesibles. Los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, y los que resulten de mantener la proporcionalidad y suficiencia de los sistemas generales alcanzada en el municipio*

Esta cesión de suelo sólo podrá ser sustituida de manera motivada, total o parcialmente, por su equivalente en dinero cuando en el seno de una modificación de planeamiento los terrenos que fueren necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tengan entidad suficiente, en relación con las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del mismo. El valor de la aportación, que se integrará en el depósito regulado en el artículo 139.2, se corresponderá con el del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con la superficie dotacional a obtener.

- b) *La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el diez por ciento aplicado a la diferencia sobre el preexistente. Este porcentaje podrá ser incrementado o disminuido de manera motivada por el planeamiento, en función de las plusvalías, hasta el quince y cinco por ciento, respectivamente.*

El documento de Modificación Puntual presentado recoge que las cesiones de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente, así como la de superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo en concepto de plusvalías, sean sustituidas parcialmente en metálico las primeras y totalmente las segundas.

Esta cuestión ha sido, asimismo, debidamente analizada en el informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento, en el que se concreta que las cesiones de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente, en cumplimiento del artículo 55.3 de la LOUA, se determina en 1.123,89 m² de cesión de dotaciones. El documento justifica que las parcelas donde se produce el incremento de aprovechamiento A, B y C no cuentan con espacio libre para poder materializar las cesiones de dotaciones correspondientes a cada una de ellas, es más, al tratarse de edificaciones catalogadas no es posible liberar suelo en ellas, por lo que en aplicación del mismo artículo se motiva su sustitución en metálico.

Sin embargo, dado que en el resto de finca matriz (registral 32567) con frente a calle María Antonia Jesús Tirado resulta una porción de propiedad indivisa de los promotores de la modificación de 691,91 m², se propone la cesión de zona destinada a espacio libre público de superficie equivalente a esta, ensanchando el frente público a dicha calle y liberando espacio libre en su intersección con calle Arcos, llevándose a cabo simultáneamente a la tramitación, las operaciones jurídico – registrales necesarias para adecuar la estructura de la propiedad a la ordenación propuesta. Por tanto se justifica la sustitución por su equivalente en metálico de los 431,98 m² de dotaciones restantes. Estas cesiones se realizarán atendiendo a los porcentajes teóricos de cesión correspondientes a cada una de las edificaciones A, B y C, en proporción a la participación de sus propietarios en la propiedad indivisa.

En cuanto a las cesiones de superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo en concepto de plusvalías, supone un total de 408,37Uas, las cuales se proponen ser sustituidas en metálico, justificando dicha sustitución en la pequeña entidad de la asignación correspondiente a cada uno de los inmuebles, que deberían cederlo de forma individualizada y la imposibilidad de ser asignados en parcela independiente por la conservación de los edificios ya que esa edificabilidad se materializa en entreplantas de unas edificaciones ya existentes.

Por ello, se dio oportuno traslado al departamento de Gestión Urbanística al objeto de que por los Servicios Técnicos de éste, se emitiera el correspondiente informe relativo a la valoración de la aportación de suelo para dotaciones equivalente en metálico, así como a la valoración de la cesión del 10% referenciada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55.3.a) de la LOUA, que a este respecto señala que la valoración de la aportación de suelo para dotaciones asciende a la cuantía de 180.797,81 €, y la valoración del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada, asciende a 96.466,39 €.

Resulta, por tanto, una cuantía global a abonar, en concepto de sustitución por su equivalente en metálico del suelo dotacional y del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la Administración, que asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (277.264,20 €)**, cuantía que se verá incrementada con el I.V.A. que legalmente corresponda.

La aportación económica que habrá de depositarse, relativa a la aportación de suelo para dotaciones, se realizará con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento contemplada, quedando condicionada la publicación del documento en el Boletín Oficial que corresponda, a la efectiva entrega de dicha cantidad; siendo esto regulado en el artículo 139.2. de la LOUA que dispone:

“2. Cuando por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 55.3.a) proceda el pago en dinero como medida sustitutiva de la cesión de los terrenos necesarios para mantener la proporcionalidad y calidad de las dotaciones, el municipio quedará obligado en el plazo máximo de tres años a obtener éstas mediante la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que califique los suelos para tal fin, y con las cantidades depositadas en una cuenta separada y afecta exclusivamente a la obtención de tales dotaciones.

La aportación económica que habrá de depositarse se realizará con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento contemplada en el citado artículo, quedando condicionada la publicación del documento en el Boletín Oficial que corresponda a la efectiva entrega de dicha cantidad.

Durante el período de tres años esta cantidad se podrá acumular con otras que se hubieren aportado por el mismo motivo, con el objeto de reservar y obtener nuevas dotaciones con entidad suficiente para dar cumplimiento a los criterios de coherencia, funcionalidad y accesibilidad a los que se refiere el artículo 9.E).

En todo caso, transcurridos tres años desde la constitución del depósito de mayor antigüedad, en la primera innovación de planeamiento general que se tramite y apruebe deberá forzosamente aplicarse la cantidad acumulada a dicho objeto.”

En similar sentido, y habiéndose elaborado el documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera que cuenta con los informes técnicos pertinentes, al objeto de su tramitación y posterior aprobación, se estima que la cuantía correspondiente a la sustitución en metálico del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento

urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada, se exija con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento contemplada, quedando condicionada la publicación del documento en el Boletín Oficial que corresponda, a la efectiva entrega de dicha cantidad.

El documento de modificación de PGOU pretende, asimismo, resolver la situación patrimonial existente en el antiguo Complejo Bodeguero, mediante la cesión formal, unilateral y gratuita en escritura pública a favor del Ayuntamiento de las calles Ingeniero Antonio Gallegos y la calle Doctor Antonio Lobo, las cuales aun estando calificadas como viario público existente y estar actualmente en uso público, no han sido adquiridas formalmente por título alguno por parte del Ayuntamiento. Según el documento presentado, la cesión es de una superficie de 2.501,30 m², correspondiente a parte de la finca registral nº 32567.

Esta cesión de superficie destinada a viario público así como la cesión parcial de suelo para dotaciones, se ha de llevar a cabo mediante la elaboración y tramitación de un convenio urbanístico que, según se establecía en el acuerdo de Junta de Gobierno Local así como en el acuerdo de aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, habría de ser suscrito con carácter previo a la aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual del PGOU, estableciendo en el mismo, los compromisos necesarios que garanticen su urbanización, en los términos que a tal efecto se determine por el departamento de Licencias Urbanísticas.

En cuanto a la estructura de la propiedad del ámbito al que afecta la Modificación es complejo, se indica que existen diversas fincas registrales constituidas en división horizontal procedentes de la finca nº 32567.

Las fincas se identifican de la siguiente forma:

- A: Correspondiente a 42 fincas registrales procedentes de la registral nº32569. Correspondientes con la edificación en calle Matadero 5.
- B: Procedente de la registral Nº 32571, actualmente dividida en B1 registral nº34045; y en B2 correspondiente a la división en 32 fincas registrales. Correspondientes con la edificación en calle Matadero 3.
- C: Correspondiente a 6 fincas registrales procedentes de la registral nº32573. Correspondientes con la edificación en calle Arcos Nº0.
- D: Correspondiente a 12 fincas registrales procedentes de la registral nº32575. Sin edificación y situada en la confluencia de las calles Arcos y María Antonia Jesús Tirado.
- P: finca registral nº 32577, correspondiente a espacio libre situado entre las edificaciones B y C.

En la documentación aportada se justifica la titularidad de las fincas, siendo los promotores de la modificación, propietarios del 100% del ámbito afectado.

El documento propone, a su vez, el mantenimiento de la calle Abogado Amalio Saiz de Bustamante de titularidad privada, y que cuenta con instalaciones subterráneas, alumbrado y depósitos privados, modificando su actual errónea calificación como viario público existentes.

Procedimiento.-

El artículo 31 de la LOUA relativo a las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento preceptúa, en su apartado 1, que corresponde a los municipios la formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal; asimismo en su apartado 3 preceptúa que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas y territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de planes parciales de ordenación, planes especiales o estudios de detalles, catálogos así como de propuestas o peticiones de modificaciones del PGOU o del Plan de Ordenación Intermunicipal.

De acuerdo con el artículo 36 de la LOUA, la innovación de los instrumentos de planeamiento está sujeta a determinadas reglas, cuyo cumplimiento queda justificado en el documento de Modificación, tanto en lo que a la ordenación se refiere, como en cuanto al contenido documental que establece, claramente, cuales son las determinaciones modificadas y sustituidas por las nuevas.

En cuanto al sometimiento del instrumento de planeamiento a Evaluación Ambiental Estratégica, la propuesta de Modificación Puntual de PGOU, objeto del presente informe, justifica que la modificación no afecta a determinación alguna perteneciente a la ordenación estructural del PGOU de Jerez de la Frontera, así como

tampoco a ninguno de los supuestos regulados para las modificaciones de la ordenación pormenorizada regulados en el apartado 3 b) del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

Según se recoge en el documento presentado y en el informe técnico emitido, la modificación no comporta alteración de uso sino una precisión o concreción de las posibilidades de intervenciones admitidas en cuanto a la rehabilitación de los tres edificios de tipología G3, por lo que, en aplicación del apartado 4 del citado artículo 40, la presente Modificación Puntual no se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, siendo coherente con la naturaleza del objetivo de la Modificación, pues la misma no tiene por objeto una alteración de las condiciones de ordenación sustantivas, sino una clarificación de las determinaciones aplicables a los inmuebles catalogados en sus posibilidades de rehabilitación.

El documento elaborado cuenta con lo exigido en el artículo 19 de la LOUA, relativo al contenido documental de los instrumentos de planeamiento, tal y como consta en el informe técnico elaborado al respecto.

En cumplimiento del artículo 19.1.apartado a).3ª) de la LOUA, como del artículo 22.4 del Real Decreto Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), incluye el correspondiente estudio económico-financiero, así como memoria de sostenibilidad económica, que cuenta con análisis del impacto de las actuaciones en las Haciendas de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento del artículo 22.5 del citado Real Decreto Legislativo TRLSRU, al tratarse de una actuación sobre el medio urbano, de las reguladas en el artículo 2.1 de dicho texto legal, el documento cuenta con Memoria de Viabilidad Económica. El documento, igualmente, establece plazos para la ejecución de la urbanización.

A este respecto, se ha emitido el correspondiente informe en fecha 13 de noviembre de 2020, por parte del Departamento Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quedando el mismo, incorporado al expediente administrativo.

Queda, asimismo, justificado el cumplimiento del artículo 19.2 de la LOUA, en lo que a las afecciones sectoriales se refiere, tal y como se recoge en el informe técnico emitido, Informe de Evaluación de Impacto en Salud de la Modificación e informe vinculante de la Consejería de Cultura en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.). Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

Y se incluye en el documento de Modificación, resumen ejecutivo en cumplimiento del apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.

Tal y como se recoge en el informe técnico, el documento justifica el cumplimiento del artículo 36.2.ª.1ª de la LOUA, al justificar las mejoras que la modificación supone para el bienestar de la población, fundada en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de la ordenación. Asimismo, en cumplimiento del artículo 36.2.b) de la LOUA, el contenido documental sustantivo de la Modificación establece, claramente, cuáles son las determinaciones modificadas y sustituidas por las nuevas.

En lo que respecta a la tramitación del instrumento de planeamiento, el artículo 36.2.c) de la LOUA relativo al procedimiento señala que, la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. Por su parte, el artículo 32.1 de la misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Y así, en su regla 3ª preceptúa que la Administración, responsable de la tramitación, deberá resolver a la vista del resultado de los trámites previstos en letra anterior, sobre la aprobación provisional, o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva, y en los casos que se prevé en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

El documento justifica que, en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOUA, al tratarse de una Modificación de PGOU que no afecta a la ordenación estructural, sino sólo a la Ordenación Pormenorizada, la aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el día 12 de marzo de 2020, al particular 47 del Orden del Día, se aprobó el Proyecto de Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", así como dar traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se procediera a aprobar inicialmente el citado Documento de Modificación Puntual.

En dicho acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al Punto Tercero, se aprobó la suscripción, con carácter previo a la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", de un convenio urbanístico con la promotora de la actuación, CARROD DIVERSIFICACIÓN, S.L., y con el resto de propietarios del ámbito objeto de modificación, en el que se regule la cesión de la superficie destinada a viario público que constituye las calles Ingeniero Antonio Gallegos y la calle Doctor Antonio Lobo, y que según el documento presentado asciende a una superficie de 2.501,30 m² (que constituyen dos porciones de la finca registral nº 32567), así como la cesión parcial de la superficie de suelo para dotaciones, ascendente a 691,91 m², procedente de la registral 32567 y de la finca registral 32.575, estableciendo los compromisos necesarios que garanticen su urbanización, en los términos que, a tal efecto, se determinara por el departamento de Licencias Urbanísticas.

Asimismo, y al Punto Cuarto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local relativo a la aprobación del Proyecto de Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", se aprobó exigir a la entidad mercantil CARROD DIVERSIFICACIÓN, S.L., promotora de la actuación, la efectiva entrega de la cuantía ascendente a DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (277.264,20 €), (I.V.A no incluido), que se corresponde con el valor del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con 431,98m² de superficie dotacional a obtener, así como con el valor del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada. Esta cuantía se habría de abonar con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial que corresponda, de la Aprobación Definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva".

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 29 de abril de 2020, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva".

En dicho acuerdo se establece, en los mismos términos que recoge el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, la obligatoriedad de suscribir el convenio urbanístico con carácter previo a la aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual del PGOU de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva".

En tal sentido, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 10 de diciembre de 2020 fue aprobado el convenio urbanístico de cesión de las calles, Ingeniero Antonio Gallegos y Doctor Antonio Lobo, las cuales, aun estando calificadas como viario público existente y estar actualmente en uso público, no han sido adquiridas formalmente por título alguno por parte del Ayuntamiento. El día 14 de diciembre de 2020 se ha procedido a la suscripción del convenio de cesión referenciado entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y las entidades mercantiles Carrod Diversificación S.L. y Miguel Ordoñez & Asociados S.L.

Por todo ello procede elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por éste se lleve a efecto la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva".

Con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial que corresponda, de la Aprobación Definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", se han de abonar las siguientes cantidades:

- a) La cuantía de 180.797,81 €, que se corresponde con el valor del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con 431,98m² de superficie dotacional a obtener,
- b) La cuantía de 96.466,39 €, siendo ésta la valoración del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada.

Estas cantidades habrán de ser, en su caso, incrementadas con el I.V.A. que legalmente corresponda.

Tal y como regula el artículo 139. 2 de la LOUA, la aportación económica reseñada que habrá de depositarse, relativa a la aportación de suelo para dotaciones, se realizará con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento contemplada, quedando condicionada la publicación del documento en el Boletín Oficial que corresponda, a la efectiva entrega de dicha cantidad.

El acuerdo aprobatorio del documento habrá de ser trasladado conjuntamente con el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva", a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, Delegación Territorial en **Cádiz**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la LOUA, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva".

Segundo.- Exigir, con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial que corresponda, de la Aprobación Definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", el abono de las siguientes cantidades:

- a) La cuantía de 180.797,81€ ,que se corresponde con el valor del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con 431,98m² de superficie dotacional a obtener,

- b) La cuantía de 96.466,39 €, siendo ésta la valoración del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada.

Estas cantidades habrán de ser, en su caso, incrementadas con el I.V.A. que legalmente corresponda.

Tal y como regula el artículo 139.2. de la LOUA, la aportación económica reseñada que habrá de depositarse, relativa a la aportación de suelo para dotaciones, se realizará con ocasión de la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento contemplada, quedando condicionada la publicación del documento en el Boletín Oficial que corresponda a la efectiva entrega de dicha cantidad.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva", a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial que corresponda, el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De La Riva", de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico".

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de diciembre de 2020, como asunto urgente 43, de aprobación de convenio de cesión de dos porciones de terrenos destinadas a vial de uso y dominio público.

Visto informe jurídico de la jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos de 14 de diciembre de 2020.

Visto el preceptivo informe del Secretario General del Pleno de 14 de diciembre de 2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 14 de diciembre de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD (22 votos a favor, los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) APROBAR la anterior Propuesta.

6.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITO URBANO.

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Igualdad, Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos, de 3 de diciembre de 2020:

" El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23, reconoce a los

ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La normativa básica sobre información y participación ciudadanas en la esfera local se halla establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 bis.1 y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y entre esos órganos que relaciona incorpora los consejos sectoriales "con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en lo sucesivo ROPC, regula los Consejos Territoriales de Distritos, en el capítulo II del Título III (artículos 100 a 128). Destacando el artículo 100 del ROPC, que establece que los Consejos Territoriales de Distritos "Se constituyen como entidades sin personalidad jurídica propia por acuerdo del Pleno de la Corporación, es a quien le compete el nombramiento de sus miembros conforme a los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento."

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por acuerdo en sesión celebrada el 27 de junio de 2014, al particular Nueve del Orden del Día, acordó la constitución de los Consejos Territoriales de Distrito Urbanos siguientes: Norte, Oeste, Este, Noreste, Sur, Centro.

Ante el cambio de Corporación Municipal, procede su renovación y nombramiento. No obstante, en el presente procedimiento no se incluye el Consejo Territorial de Distrito Norte, al no haber recibido candidaturas suficientes, por lo que se llevará a cabo un método diferente para participar en el territorio.

La renovación de sus miembros se ha realizado según el artículo 105 del ROPC, que establece la composición de los Consejos Territoriales de Distritos urbanos y el artículo 110 del mismo texto legal, donde se regulan los términos en los que se produce la elección o designación de los cargos de los referidos Consejos Territoriales de Distrito Urbanos.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el inciso final del citado artículo 100 del ROPC, se propone el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Oeste, que a continuación se indican:

- A) A la Concejala del Servicio de Coordinación de Distrito, Doña Ana Hérica Ramos Campos que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito Oeste.
- B) A la Concejala Doña M.ª del Carmen Collado Jiménez, que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña Mª Carmen Sánchez Díaz.
- C) A los/las representantes propuestos por los **grupos políticos**:
 - PSOE: Doña Ana Ramos Aguilera.
 - ADELANTE JEREZ: Don José María Prieto Bonilla.
 - PARTIDO POPULAR: Don Jaime Espinar Villar.
- D) A los/las representantes de los **sectores asociativos** y ciudadanos:
 - En representación del conjunto de asociaciones vecinales:
 - Don Antonio Ramos Fuentes, de la Asociación de Vecinos del "Barrio La Plata".
 - Don Francisco Jiménez Menéndez, de la Asociación de Vecinos "Bellos Horizontes".
 - Doña Francisca Pazo Martín, de la Asociación de Vecinos "Pedro Palma".
 - Don José Manuel Galán Aguilar, de la Asociación de Vecinos "Pozo de la Víbora".
 - En representación del conjunto de asociaciones culturales, recreativas y deportivas, Doña Nieves Márquez Romero, de la "Asociación Cultural La Plata".
 - En representación del conjunto de asociaciones y colectivos de Mujeres, Doña Petra Lahera Veguilla, de la Asociación de Mujeres "Antonio Jaén".
- E) A los/las representantes de la **ciudadanía a título individual elegida por sorteo**:
 - Doña Ana M.ª Alpresa Ramírez.

- Don Sebastián Moreno Flores.

F) A la **Secretaría** de este Consejo, Doña Ana Troya Clemente.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Este, que a continuación se indican:

- A) A la Concejala del Servicio de Coordinación de Distrito, Doña Ana Hérica Ramos Campos, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito Este.
- B) Al Concejala Don Rubén Pérez Carvajal, que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña M^a Carmen Sánchez Díaz.
- C) A los/las representantes propuestos por los **grupos políticos**:
- PSOE: Doña Francisca García Moncayo.
 - GANEMOS: Doña María Dolores Briantes Labradora.
 - ADELANTE JEREZ: Doña Diana Morales Gómez.
 - PARTIDO POPULAR: Don Rafael Mateos Lozano.
 - CIUDADANOS: Doña M.^a Isabel Soto Fernández.
- D) A los/las representantes de los **sectores asociativos** y ciudadanos:
- En representación del conjunto de asociaciones vecinales:
 - Don Manuel Cazorla Aguilar, de la Asociación de Vecinos "El Pinar de Jerez".
 - Don José Peña Perea, de la Asociación de Vecinos "La Yedra de Pinosolete".
 - Don José A. Zarzuela Oliva, de la Asociación de Vecinos "Atlántico".
 - Don Ildefonso Tenorio Gámez, de la Asociación Vecinal "La Integración".
 - Don José María Fernández Belio, de la Asociación Vecinal "Prindel".
 - Doña Emilia Rosa Cardona, de la Asociación Vecinal "Sector Diez".
 - En representación del conjunto de asociaciones y colectivos de madres y padres, Don Daniel Escot Castaño, de la AMPA Atlantida.
 - En representación del conjunto de asociaciones cultural, recreativo y deportivo:
 - Don José Luís Reyes Borrego, de la "Asociación Gastronómica Cultural José Luís Bermejo".
 - Don Alejandro Mairena Lobato, de la "Asociación Cultural Salud y Pureza".
 - En representación del conjunto de asociaciones sociales y de salud, Doña Regla Olmedo Caro, de la Asociación de Ayuda a Minusválidos Psíquicos "Afanas".
 - En representación del conjunto de asociaciones y colectivos de Mujeres:
 - Doña Ana Moreno Ramírez, de la Asociación de Mujeres "El Pino Grande".
 - Doña Manuela Sánchez Román, de la Asociación de Mujeres "Jerezanas con Arte".
 - En representación del conjunto de asociaciones de comerciantes, Doña Remedios Soto O'ferrall de la Asociación de Comerciantes del Parque Atlántico (ACAT).
- E) A los/las representantes de la **ciudadanía a título individual elegida por sorteo**:
- Don José Antonio Aliaño Serrano.
 - Doña Bibiana García Gamero.
 - Doña Leticia Sánchez Garrido.
- F) A la **Secretaría** de este Consejo, Doña Lourdes Jiménez Postigo.

TERCERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Noreste, que a continuación se indican:

- A) A la Concejala del Servicio de Coordinación de Distrito, Doña Ana Hérica Ramos Campos, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito Noreste.
- B) Al Concejala Don José Antonio Díaz Hernández, que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa- Presidenta Doña M^a Carmen Sánchez Díaz.
- C) A los/las representantes propuestos por los **grupos políticos**:
- PSOE: Don Israel Pérez Morón.
 - GANEMOS: Don Juan Pedro Padilla Rosada.

- ADELANTE JEREZ: Don Ángel Cardiel Ferrero.
- PARTIDO POPULAR: Doña María de la Luz Rojo Naranjo.
- CIUDADANOS: Don Manuel Jesús Cabezas Sánchez.

D) A los/las representantes de los **sectores asociativos** y ciudadanos:

- En representación del conjunto de asociaciones vecinales:
 - Don Manuel Navarro Millán, de la Asociación de Vecinos "Algodonales" .
 - Don Pedro Garrido Jiménez, de la Asociación de Vecinos "La Marquesa".
 - Don José Saborido Marchena, de la Asociación de Vecinos "Pueblo Nuevo de La Granja".
 - Doña Antonia Reyes Fidalgo, de la Asociación de Vecinos "La Prosperidad" (San José Obrero).
- En representación del conjunto de asociaciones cultural, recreativo y deportivo:
 - Don Miguel Ángel Toro Caravante, de la Asociación "Club Atletismo Fronter".
 - Don Benito López Benitez, de la Asociación deportiva "Pueblo Nuevo".
- En representación del conjunto de asociaciones Juveniles, Don Lucas González López, de la "Asociación Juvenil Bululú".

E) A los/las representantes de la **ciudadanía a título individual elegida por sorteo**:

- Doña Cristina Jaén Gil
- Don Juan Domenech Fresco

F) A la **Secretaría** de este Consejo, Doña María González Bejarano.

CUARTO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Sur, que a continuación se indican:

A) A la Concejala del Servicio de Coordinación de Distrito, Doña Ana Hérica Ramos Campos que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito Sur.

B) Al Concejala Don Jesús Alba Guerra, que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña M^a Carmen Sánchez Díaz.

C) A los/las representantes propuestos por los **grupos políticos**:

- PSOE: Doña Esther Mayolín Galán.
- GANEMOS: Doña Mercedes Monedero Rojo.
- ADELANTE JEREZ: Doña Alba Ruda Rivas.
- PARTIDO POPULAR: Don Oscar Cosano Marín.
- CIUDADANOS: Don Pedro Manuel Astorga Guillén.

D) A los/las representantes de los **sectores asociativos** y ciudadanos:

- En representación del conjunto de asociaciones vecinales:
 - Don Sebastián Peña Moreno, de la Asociación de Vecinos "Jerez 2000".
 - Doña Rosa Alcobre Sánchez, de la Asociación de Vecinos "Azul y Blanca".
 - Don Antonio Heras Bazán, de la "Asociación para el Desarrollo Urbano Jerez Ciudad - Todo Jerez".
 - Don Antonio Brenes Álvarez, de la Asociación de Vecinos "Creando Futuro".
- En representación del conjunto de asociaciones y colectivo de mujeres, Doña Josefa Gallardo López, de la Asociación de Mujeres "Manos Abiertas hacia el Futuro".
- En representación del conjunto de asociaciones sociales y de salud, Don Manuel Sánchez Lande, de la Fundación UPACESUR ATIENDE.
- En representación del conjunto de asociaciones de comerciantes, Don Juan García Sánchez, de la Asociación de Empresarios-as y Comerciantes de la Zona Sur – ADECOSUR.
- En representación del conjunto de asociaciones de madres y padres, Doña Dolores Rosado Aguilar, de la AMPA Adelante del CEIP Poeta Carlos.

E) A los/las representantes de la **ciudadanía a título individual elegida por sorteo**, Don Atanasio José Mariscal Macías.

F) A la **Secretaría** de este Consejo, Doña Pilar Viaña Real.

QUINTO.- Nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Distrito Urbano Centro, que a continuación se indican:

- A) A la Concejala del Servicio de Coordinación de Distrito, Doña Ana Hérica Ramos Campos, que ejercerá la **Presidencia** del Consejo del Distrito Centro.
- B) A la Concejala Doña M.^a del Carmen Collado Jiménez, que ejercerá la **Vicepresidencia Primera**, por designación de la Alcaldesa-Presidenta Doña M.^a Carmen Sánchez Díaz.
- C) A los/las representantes propuestos por los **grupos políticos**:
- PSOE: Doña Mercedes Sánchez Vázquez.
 - GANEMOS: Don José Ortíz Sánchez.
 - ADELANTE JEREZ: Doña Cristina Domínguez Rodríguez.
 - PARTIDO POPULAR: Doña Almudena Martínez del Junco.
 - CIUDADANOS: Distrito Centro: Don Nicolás Fuentes Sanzo.
- D) A los/las representantes de los **sectores asociativos** y ciudadanos:
- En representación del conjunto de asociaciones vecinales:
 - Don Ramón Hierro Moya, la Asociación de Vecinos "Al-Andalus".
 - Don Enrique Sánchez Torres, de la Asociación de Vecinos "Alameda".
 - Doña Juana María Tobaruela Mendoza, de la Asociación Vecinal "Barriada de España".
 - Doña Elena García Pérez, de la Asociación Vecinal "Albarizuela-Descalzos".
 - Doña M.^a Luisa Romero Sánchez, de la Asociación Vecinal "La Muralla".
 - Doña Tamara Jiménez Pérez, de la Asociación Vecinal "Centro Histórico".
 - En representación del conjunto de asociaciones del resto de sectores, Don Miguel A. Martínez Martínez, del Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez.
 - En representación del conjunto de asociaciones de comerciantes, Don Manuel García Santos, de la Asociación de la Unión de Comerciantes de Jerez "ASUNICO".
- E) A los/las representantes de la **ciudadanía a título individual elegida por sorteo**:
- Don José María Iglesias Velázquez.
 - Doña Silvia Duque Estrada Martín.
- F) A la **Secretaría** de este Consejo, Doña Amparo Gómez Martín.

SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020 y demás documentos que constan en el expediente.

En el momento de la votación se encontraba ausente el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, Manuel Méndez Asencio.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (2), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, Manuel Méndez Asencio, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA AL CONFLICTO EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

Se incorpora Manuel Méndez Asencio, del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez:

"A finales de este 2020 se cumplen 45 años de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental. Esta fecha da comienzo a un conflicto que ha generado una situación de genocidio y expolio al Pueblo Saharaui.

En estos 45 años, Marruecos no ha cumplido en ningún momento con los Acuerdos de Paz y los Derechos Humanos. La ocupación ilegal del territorio, el bloqueo a la celebración del referéndum, las violaciones de Derechos Humanos contra la población saharauí y el expolio de sus recursos naturales son buena muestra de ello. Desde hace tres años, a estos incumplimientos se suman las obras de una carretera que cruza el paso del Guerguerat, incumpliendo una vez más los acuerdos de 1991, con la intención clara de exportar las mercancías fruto del expolio del territorio ocupado.

Actualmente cientos de miles de mujeres y hombres saharauis viven fuera de su tierra en campos de refugiados y otra parte de su población permanece en el Sáhara Occidental bajo una situación de apartheid provocada por el régimen marroquí que se ha visto agravada con los hechos ocurridos en las últimas semanas tras el ataque del ejército marroquí a población civil saharauí.

El Estado Español no es un agente neutral en este conflicto. Según la Organización de las Naciones Unidas, España sigue siendo la potencia administradora del último territorio de África pendiente de resolver su proceso de descolonización. El Estado Español tenía la obligación de promover, junto al resto de actores, un referéndum en el que el Pueblo Saharaui ejerciera su plena soberanía. Frente a esta obligación histórica, el papel de todos los gobiernos sin excepción ha sido de aliado del régimen marroquí colaborando, de manera más o menos explícita, en el mantenimiento de la ocupación y en el expolio de los recursos del pueblo saharauí.

El comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores apelando a que la ONU garantice el respeto del alto el fuego mientras se lleva casi treinta años obviando e incumpliendo el compromiso de realizar un referéndum de autodeterminación como recoge los acuerdos de 1991, es un posicionamiento que de facto le sitúa con el régimen marroquí y contra el derecho internacional.

Esto se suma a otras acciones de este gobierno que en menos de un año ha dejado claro su posicionamiento con el régimen marroquí, siguiendo la tónica de los diferentes gobiernos españoles en los últimos cuarenta y cinco años desde los llamados acuerdos de Madrid. El "regalo" de material policial, a través de una fundación del MAEC, al régimen marroquí o las visitas de la Ministra a Rabat en plena polémica por la soberanía de las aguas saharauis son una muestra de ello.

Es conveniente tener en cuenta que el pueblo Saharaui lleva desde 1991 apostando por la legalidad internacional obteniendo un resultado nulo pues aunque la ONU reconoce su derecho a un referéndum de autodeterminación (resolución 1514) y establece un cuerpo especial (MINURSO) para organizarlo y velar por el alto el fuego, la realidad muestra que ni para lo uno ni para lo otro.

Marruecos lleva décadas ocupando, expoliando, reprimiendo y haciendo desaparecer a Saharauis con total impunidad y en ello es determinante la implicación de determinados miembros permanentes del consejo de seguridad de las ONU.

España y sus gobiernos, incluso el actual, llevan demasiado tiempo colocándose de perfil a pesar de que el Sáhara fue primero una colonia y después una provincia española antes de ser regalados mediante los acuerdos tripartitos de Madrid ilegales (véase resolución 2002/161 ONU) de 1975 y a pesar de que debiera ser la principal garante de que se realice un referéndum en el Sahara Occidental según los acuerdos de 1991.

También es importante poner sobre la mesa otro factor interesante y es que el territorio ocupado es un territorio en el que se encuentra el mayor yacimiento mundial de fosfatos, los caladeros de pesca más abundantes de la costa atlántica africana y yacimientos de gas, petróleo y circonita entre otros. Este factor es determinante para entender cómo se mueven los intereses en el conflicto y el porqué de que España como país que abandonó a miles de ciudadanos y ciudadanas españolas (cuando comenzó la guerra en 1975 contaban con su DNI español, trabajaban en administraciones españolas,...) y las potencias de la ONU, no hagan nada para que lo marcado se lleve a cabo.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

Primero - Instar al Gobierno de España al reconocimiento del legítimo gobierno la República Árabe Saharaui Democrática y el derecho del pueblo saharauí a su soberanía e independencia a través del derecho de autodeterminación que legalmente les asiste, que pasa inexorablemente por el abandono por parte de Marruecos de los territorios ocupados desde el año 1975.

Segundo - Instar al Gobierno de España a solicitar al Régimen Marroquí la retirada inmediata del Sahara Occidental y una solución al conflicto que debe pasar por el ejercicio de la plena soberanía del pueblo saharauí para alcanzar su independencia.

Tercero - Instar al Gobierno de España a promover todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, y ofrecerse como mediador para ello, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Cuarto - Instar al Gobierno de España a asumir su responsabilidad histórica y trabajar dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Quinto - Instar al Gobierno de España a condenar el ataque realizado por el ejército marroquí a la población civil Saharaui.

Sexto - Instar al Gobierno de España a paralizar cualquier posible regalo de material militar del Ministerio de Exteriores a Marruecos

Séptimo - Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 12 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (9) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto:

"Hace tres años que se publicó en el BOE la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Se trata de una normativa que ha introducido no pocas novedades en la legislación española respecto a la relación entre el sector público y los operadores económicos.

Algunas de las enmiendas presentadas en su momento por REAS (Red de Redes de Economía alternativa y solidaria), fueron incluidas literalmente en el cuerpo legislativo, traduciéndose en modificaciones sustanciales que favorecieron la contratación con organizaciones de la Economía Social y Solidaria, y permitieron avanzar hacia una Contratación Pública Responsable, mucho más abierta y participada por PYMES y agentes sociales. Más comprometida con las políticas sociales, ambientales y para la igualdad de género, que nos ayudará a transitar hacia una economía más inteligente, sostenible e inclusiva, en línea con la Estrategia Europa 2020 y con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que aspira a *"erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población y lograr la rápida transición a una economía baja en emisiones de carbono y resiliente al cambio climático"*.

La corresponsabilidad social y ambiental alentada desde la UE a través de las Directivas 2014/23/UE y 2014/25/UE, que responde a la creciente preocupación de la ciudadanía por la preservación del medio ambiente, por asegurar condiciones laborales dignas frente a la acuciante precariedad laboral y por la eliminación de las desigualdades sociales, se ha traducido, en la normativa estatal, en la toma en consideración de manera transversal y preceptiva de cláusulas de Contratación Pública Responsable, con la introducción del ciclo de vida como criterio básico para la construcción del precio de oferta, la exigencia de

estándares y etiquetas que acrediten el cumplimiento del clausulado social y ambiental, y de la reserva de mercado a las empresas de la Economía Social y Solidaria.

Sin embargo, el informe número 136 sobre aplicación de contratación pública del Comité Europeo de las Regiones, de octubre de 2019, reconoce que tanto la práctica administrativa como los agentes económicos, se hallan en procesos de adaptación y que la aplicación de la norma sin errores se ha convertido en un fin en sí mismo, en lugar de ser un instrumento para contratar servicios y suministros. La escasez de recursos, en particular de los Gobierno locales, se une a la escasa voluntad política y a la falta de un enfoque estratégico de la contratación, como factores limitantes para el despliegue y la aplicación plena de la LCSP en todo su potencial, para la mejora de las condiciones laborales, la puesta en marcha de medidas para la igualdad de género y conciliación familiar, la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI), precursores del Cambio Climático, la apuesta por la agricultura ecológica y otras formas de producción sostenible, el respeto de los derechos humanos y el apoyo a las redes de comercio justo, y la tributación justa, además de la creación de un tejido productivo más arraigado en lo social y con capacidad de vertebrar el territorio.

La LCSP amplió las potestades de los órganos de contratación para reservar contratos de determinados servicios públicos (especialmente los de carácter cultural, social y sanitario) a entidades sin ánimo de lucro o con estructuras empresariales más democráticas y distributivas, más allá de los centros especiales de empleo de iniciativa social y las empresas de inserción, con la intención de garantizar la continuidad de estos servicios a través de organizaciones que son propiedad de su personal o en las que el personal participe activamente en la dirección.

Esta reserva de contratos, dirigida especialmente a empresas de la Economía Social y Solidaria, es una oportunidad para que las entidades del sector público potencien el impacto de sus estrategias y programas de transformación del modelo productivo. La misma pretende limitar la concurrencia en determinados contratos a entidades que basen su estructura y gestión en principios de democracia económica, tales como que carezcan de ánimo de lucro o distribuya o redistribuyan sus beneficios entre las personas trabajadoras o con criterios de participación, y que la propiedad y/o la dirección de la empresa esté participada igualmente por personas trabajadoras, usuarios/as o partes interesadas. Las cooperativas, sociedades laborales y asociaciones cumplen, según la legislación estatal y autonómica que las regula, con estos principios; por ello, son las entidades a las que puede favorecer esta reserva.

Aún así, la falta de concreción del legislador, que no ha explicitado en la LCSP a qué personalidades jurídicas se dirige esta reserva (como sí lo hizo en el caso de la reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción) ha despertado las dudas entre los gestores públicos de la contratación sobre cómo acreditar el cumplimiento de estos principios, lo que les ha llevado a errar o, directamente, a rechazar su materialización por inseguridad jurídica (tal como ha puesto de manifiesto la Resolución nº 1477/1219 emitida el 19 de diciembre de 2019 por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

Desde Ganemos Jerez entendemos que esta inseguridad llega hasta el propio consistorio jerezano; hasta administraciones tan cercanas como la Diputación Provincial de Cádiz; e incluso a otras entidades del sector público en las que el Ayuntamiento posee un papel preponderante como son la Fundación Asilo San José o Mercajerez, en las que la contratación pública supone un aspecto clave de su gestión.

En la actual crisis global generada por la COVID-19, donde el sistema sanitario y de los cuidados están en riesgo y el sistema económico convencional es manifiestamente incapaz de dar respuesta a las necesidades de las comunidades, las Administraciones Públicas están llamadas a reconstruir lo común, a través de políticas de defensa y refuerzo de los servicios públicos y de promoción del cambio de modelo económico para garantizar los derechos sociales de todas las personas y la sostenibilidad de la vida.

Desde esta perspectiva, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo así como las asociaciones y las cooperativas, iniciativas que operan en todos los sectores con una estrecha vinculación con el territorio y con compromiso social, son parte de lo común. En ellas, miles de trabajadores y trabajadoras encuentran un espacio donde desarrollarse laboral, personal y socialmente, crean tejido social y ayudan a preservar el entorno.

Por todo ello, presentamos los siguientes **ACUERDOS** para su aprobación en el Pleno:

Primero.- Instar al Gobierno de España que facilite el cumplimiento de esta ley, y el cumplimiento de la obligación de reservar contratos a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social,

y a reservar contratos a otras entidades de la Economía Social, tal como permite la Disposición Adicional 48ª de la LCSP.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz para que pongan en marcha un Plan de formación al personal técnico de las administraciones públicas en materia de Contratación Pública Responsable".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de diciembre de 2020.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ PARA QUE SE REGULE LA PUBLICIDAD DE LAS CASAS DE APUESTAS.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL ALBERGUE JUVENIL DE JEREZ.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto:

"La situación de los y las menores extranjeros no acompañados cuando alcanzan la mayoría de edad ha sido denunciada en numerosas ocasiones por multitud de colectivos y entidades públicas. El mismísimo día en el que est@s menores cumplen 18 años son literalmente expulsad@s a la calle. La Junta de Andalucía, sobre la que recae la obligación legal de atenderles, al menos hasta los 21 años según la legislación estatal, "admite tener insuficientes pisos para migrantes que cumplen 18 años", como podíamos leer en un titular de prensa hace unos meses.

Por parte de colectivos jerezanos como la "Asociación de familias solidarias" que se dedica al acogimiento familiar; la asociación "Voluntarios por otro mundo"; la Red de apoyo "Dimbali", CEAIN, Cáritas, etc... se trabaja para dar cobertura a tod@s es@s menores que se quedan fuera de los recursos de la Junta. Pero es obvio que tampoco el tejido asociativo puede atender a tod@s sin ayuda de las administraciones públicas.

Hace falta ofrecerles un cobijo, alimentación y un programa de inserción laboral, aprender castellano y algunas habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral. En este sentido las asociaciones y colectivos que trabajan con estos menores, en su mayoría chicos, se apoyan en el albergue municipal para que tengan cubierto el alojamiento y la alimentación y desde los colectivos se encargan de ofrecerles el acompañamiento y el proyecto de integración social.

El Albergue municipal no tiene plazas suficientes para albergar a todas las personas sin hogar de Jerez, aún menos, cuando a raíz de la pandemia y de las normas higiénico-sanitarias, ha tenido que reducir sus plazas. Esto significa que a día de hoy hay jóvenes extutelados, durmiendo en la calle. Jóvenes que son responsabilidad de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Junta de Andalucía tiene una red de Albergues para jóvenes, gestionados por Inturjuven, que lleva unos meses cerrado pero que hace unos días, la Junta anunció que abrirá sus puertas de nuevo el 1 de enero de 2021.

Con la intención de mejorar en algo la situación de este colectivo de jóvenes extutelad@s, proponemos que la Junta de Andalucía reserve un número de plazas en el Albergue juvenil para ponerlas al servicio de las ONGs y colectivos y asociaciones que trabajan con est@s jóvenes, de manera que puedan dormir y comer allí. De esta manera la Junta se encarga del alojamiento y la alimentación y los colectivos se encargan del acompañamiento y el apoyo a la inserción laboral. Con un 25% de las plazas creemos que se podría cubrir

sobradamente la demanda existente en Jerez, aunque hay que tener en cuenta que el número de menores no acompañados que llegan a nuestro país aumenta cada año.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Doña Rocío Ruiz Domínguez, para que a través de un acuerdo de colaboración ponga a disposición del tejido asociativo jerezano al menos el 25% de las plazas del Albergue juvenil.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente los recursos necesarios para atender al colectivo de jóvenes extutelad@s, teniendo en cuenta que a día de hoy los recursos son insuficientes y que se prevé que el número de menores no acompañados que llegue a tierras andaluzas vaya en aumento".

Vista **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista consistente en añadir a la parte dispositiva de la Proposición lo siguiente:

"Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para que a través de acuerdos de colaboración ponga a disposición del tejido asociativo andaluz al menos un 25% de las plazas de los albergues juveniles de la Red Inturjuven".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Durante el debate la portavoz del Grupo Mixto manifiesta que **ACEPTA** la **ENMIENDA de ADICIÓN**, y en consecuencia se somete a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"La situación de los y las menores extranjeros no acompañados cuando alcanzan la mayoría de edad ha sido denunciada en numerosas ocasiones por multitud de colectivos y entidades públicas. El mismísimo día en el que est@s menores cumplen 18 años son literalmente expulsad@s a la calle. La Junta de Andalucía, sobre la que recae la obligación legal de atenderles, al menos hasta los 21 años según la legislación estatal, "admite tener insuficientes pisos para migrantes que cumplen 18 años", como podíamos leer en un titular de prensa hace unos meses.

Por parte de colectivos jerezanos como la "Asociación de familias solidarias" que se dedica al acogimiento familiar; la asociación "Voluntarios por otro mundo"; la Red de apoyo "Dimbali", CEAIN, Cáritas, etc... se trabaja para dar cobertura a tod@s es@s menores que se quedan fuera de los recursos de la Junta. Pero es obvio que tampoco el tejido asociativo puede atender a tod@s sin ayuda de las administraciones públicas.

Hace falta ofrecerles un cobijo, alimentación y un programa de inserción laboral, aprender castellano y algunas habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral. En este sentido las asociaciones y colectivos que trabajan con estos menores, en su mayoría chicos, se apoyan en el albergue municipal para que tengan cubierto el alojamiento y la alimentación y desde los colectivos se encargan de ofrecerles el acompañamiento y el proyecto de integración social.

El Albergue municipal no tiene plazas suficientes para albergar a todas las personas sin hogar de Jerez, aún menos, cuando a raíz de la pandemia y de las normas higiénico-sanitarias, ha tenido que reducir sus plazas. Esto significa que a día de hoy hay jóvenes extutelados, durmiendo en la calle. Jóvenes que son responsabilidad de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Junta de Andalucía tiene una red de Albergues para jóvenes, gestionados por Inturjuven, que lleva unos meses cerrado pero que hace unos días, la Junta anunció que abrirá sus puertas de nuevo el 1 de enero de 2021.

Con la intención de mejorar en algo la situación de este colectivo de jóvenes extutelad@s, proponemos que la Junta de Andalucía reserve un número de plazas en el Albergue juvenil para ponerlas al servicio de las ONGs y colectivos y asociaciones que trabajan con est@s jóvenes, de manera que puedan dormir y comer allí. De esta manera la Junta se encarga del alojamiento y la alimentación y los colectivos se encargan del

acompañamiento y el apoyo a la inserción laboral. Con un 25% de las plazas creemos que se podría cubrir sobradamente la demanda existente en Jerez, aunque hay que tener en cuenta que el número de menores no acompañados que llegan a nuestro país aumenta cada año.

Por todo ello, proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Doña Rocío Ruiz Domínguez, para que a través de un acuerdo de colaboración ponga a disposición del tejido asociativo jerezano al menos el 25% de las plazas del Albergue juvenil.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente los recursos necesarios para atender al colectivo de jóvenes extutelad@s, teniendo en cuenta que a día de hoy los recursos son insuficientes y que se prevé que el número de menores no acompañados que llegue a tierras andaluzas vaya en aumento.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para que a través de acuerdos de colaboración ponga a disposición del tejido asociativo andaluz al menos un 25% de las plazas de los albergues juveniles de la Red Inturjovent".

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa ni el concejal del Grupo Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Socialista, José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA AL APOYO AL COMERCIO LOCAL Y DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO DE MEDIDAS A APLICAR A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS GRANDES PLATAFORMAS EL COMERCIO DIGITAL INTERNACIONAL.**

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal del Grupo Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto:

"La crisis sanitaria, económica y social originada por la Covid-19 está teniendo efectos muy negativos. Y Jerez está siendo golpeada como las economías de todo el mundo. Esta repercusión negativa en nuestro municipio se está dando de manera muy especial en el comercio local y de proximidad que se está viendo afectado, en primer lugar, por la disminución en la demanda de las familias debido a la crisis económica. En segundo lugar, por las medidas restrictivas en cuanto a movilidad, horarios, aforos, etc. Y en tercer lugar, por la profundización en formas de consumo, distribución y en hábitos de compra, ligados muchos de ellos a la preponderancia y monopolio cada vez mayor de las grandes plataformas internacionales digitales de comercio.

Este nuevo escenario surgido por la crisis sanitaria y cuyos efectos llevamos soportando desde la primera declaración del estado de alarma, no parece que vaya a desaparecer a corto plazo. Estamos en la actualidad bajo la implantación de nuevas medidas y restricciones de la Junta de Andalucía, fruto de la segunda ola de la pandemia en base al nuevo estado de alarma.

Desde el Gobierno de España, la Junta de Andalucía, las diputaciones y los ayuntamientos se están impulsando medidas y acciones con la intención de garantizar la supervivencia del comercio de proximidad. Estas medidas son absolutamente esenciales en el caso de Jerez pues el comercio, tanto el de sectores esenciales como el de carácter general, de ocio y restauración, tiene un peso específico muy importante en nuestro municipio. Valoramos las recientes medidas impulsadas por el Ayuntamiento y que este pleno ha respaldado a través de la reciente modificación de crédito aprobada en el último pleno.

Estas medidas suelen centrarse en estímulos públicos al sector, bien de tipo coyuntural (proporcionar liquidez, rebajas fiscales y ayudas directas de urgencia) o bien de carácter más permanente (mejora de los servicios de transporte y limpieza, actuaciones en materia de movilidad, urbanísticas o campañas públicas de promoción).

Entre estas medidas rara vez se incluye una estrategia verdaderamente estructural, y que supondría un verdadero balón de oxígeno al comercio local y de proximidad, como es combatir las prácticas monopolísticas que protagonizan, cada vez más, los gigantes del comercio electrónico mundial, entre los que se encuentran AMAZON, Ali Express y plataformas similares. Estas plataformas inciden en la progresiva destrucción del tejido empresarial de proximidad y del comercio local; causan una importante destrucción de empleo; llevan a cabo prácticas de ingeniería y elusión fiscal y provocan un gran impacto medioambiental.

Si no abordamos medidas estructurales para combatir estas prácticas monopolísticas no lograremos nada. La propia vicepresidenta de Competencia de la UE, Margrethe Vestager, ha denunciado en estos días estas prácticas, tras la apertura de una investigación a AMAZON por "haber abusado ilegalmente de su posición dominante como proveedor de servicios y que puede haber utilizado datos confidenciales a gran escala para competir con los minoristas más pequeños"

Desde el ámbito local poco podemos hacer para afrontar estas prácticas, que a escala global tienen que ser combatidas con la legislación comunitaria y el Código de Comercio en mano, así como en el seno de la OCDE. Pero podemos hacer dos cosas importantes:

- **Una**, hacer llegar la voz de este pleno al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, instándolos a tomar medidas fiscales y laborales, aplicables a las grandes corporaciones, y de apoyo al comercio de proximidad
- **Y Dos**, algo muy importante: Algo que ha hecho Anne Hidalgo, alcaldesa de París, cuando ha afirmado que "Comprar en Amazon es la muerte del pequeño comercio". Podemos pedir a los vecinos y vecinas de Jerez que no compren en AMAZON y en otras grandes plataformas comerciales internacionales que están provocando la destrucción del comercio local y de proximidad. Y hacer un llamamiento para que hagan sus compras en los comercios de proximidad, especialmente ahora que se aproxima la campaña navideña.

No basta con que en estos momentos de pandemia y de grave crisis sanitaria, en la que cientos de comercios están en grave riesgo de desaparición, buena parte de ellos ya cerrados, las administraciones realicemos campañas especiales de concienciación y de visualización del valor y la importancia del pequeño comercio, hostelería, empresas de servicios y profesionales locales, tenemos que ser claros y directos y pedir a nuestros vecinos y vecinas que no compren en AMAZON, ni en otras grandes plataformas comerciales.

Porque AMAZON y otras grandes corporaciones comerciales, destruyen miles de pequeñas empresas y comercios minoristas mediante prácticas monopolísticas y abusando de su posición dominante como está investigando la Unión Europea. En España acapara el 15% del comercio electrónico, que llega ya al 50% en los EE.UU.

Porque cada puesto de trabajo que crean, básicamente en el sector de logística, destruye entre uno y tres puestos de trabajo en el comercio minorista. AMAZON ha sido condenada recientemente en España a dar de alta a 4.000 falsos autónomos.

Porque, por ejemplo, la tributación total de AMAZON en Europa ronda el 9% cuando la media de las empresas se encuentra en torno al 23%, gracias a medidas de ingeniería y elusión fiscal a través de paraísos fiscales.

Porque sus prácticas comerciales tienen un gran impacto medioambiental. ¿Cuál es la huella ambiental de comprar un producto y recibirlo en menos de 24 horas? Se puede aportar solo un dato, a todas luces escalofriante: ya en 2016 el transporte de mercancías superó en emisiones de dióxido de carbono a las plantas energéticas por primera vez desde 1979.

No es posible basar el apoyo al pequeño comercio, hostelería y empresa de servicios y profesionales locales, en mitad de esta crisis sanitaria, económica y social, en medidas que soportan el sector y las arcas públicas, que indudablemente hay que hacer, y al mismo tiempo seguir permitiendo las ventajas competitivas y las malas prácticas, fiscales y laborales, de estas grandes plataformas comerciales.

No se trata de no comprar por internet, muchos pequeños y medianos comercios y empresas recurren a la compra y venta digital desde plataformas que no obedecen a estas prácticas y son mucho más justas y cooperativas, que utilizan empleo y transporte local y regional para canalizar sus ventas.

La necesidad de medidas para combatir esta situación no es solo porque estemos en mitad de una pandemia, es necesario que lo hagamos de manera indefinida, el comercio local y de proximidad se nos muere y con él, el empleo, los impuestos que generan, nuestro medio ambiente y en definitiva la vida de las comunidades y los barrios a los que el comercio local y las pequeñas empresas también dan vida, contribuyendo a crear y recrear comunidad.

Por eso, queremos solicitar el apoyo del resto de grupos municipales para la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que siga impulsando una reforma fiscal en el seno de la Unión Europea y la OCDE en la línea de la recientemente aprobada Tasa Google, por la que las grandes corporaciones del comercio digital tributen por los beneficios derivados de las operaciones comerciales de clientes particulares y empresas en los "países de mercado", evitando la tributación en paraísos fiscales.

2.- Instar al Gobierno de España a que impulse en el seno de la reforma laboral pendiente, una regulación clara y efectiva que permita aflorar a los miles de falsos autónomos empleados por las grandes corporaciones del comercio digital y la distribución.

3.- Instar al Gobierno de España a impulsar una regulación legal que evite o penalice las graves consecuencias ambientales que provocan estas grandes corporaciones, que incrementan la huella de carbono derivada de la recurrencia a transporte de productos a través de miles de kilómetros, que consumen grandes cantidades de materiales y embalajes generando millones de toneladas de residuos o que recurren al desecho de millones de productos que no se llegan a vender.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a incentivar y financiar proyectos de transformación del comercio de proximidad facilitando su articulación en redes cooperativas y en plataformas digitales locales que favorezcan la compra sostenible y justa.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a prohibir la publicidad y el patrocinio bajo cualquier forma de las grandes plataformas comerciales en los centros educativos, como la recientemente impulsada por AMAZON 'Un clic para el cole', y a impulsar en el seno del sistema educativo programas educativos que combatan el consumo compulsivo, por sus graves consecuencias personales, sociales y ambientales.

6.- Instar a la Cámara de Comercio, a la Confederación de Empresarios de Cádiz en Jerez (CEJ), y a los vecinos y vecinas de Jerez, a que también pueden y deben hacer algo concreto para apoyar el comercio local y es no comprar en estas grandes plataformas digitales, que no pagan impuestos en España, que precarizan el empleo y que afectan muy negativamente al medio ambiente".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Durante el debate los portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez y Popular solicitan la votación **por SEPARADO** de los puntos de la Proposición, **NO ACEPTANDO** la Proponente.

En el momento de la votación se encontraba ausente el concejal del Grupo Municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), 3 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3), 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista (8), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A BANCOS DE LECHE.**

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Socialista, Francisco Camas Sánchez.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez:

"Los máximos organismos internacionales dedicados a la salud de la población infantil, como la OMS y Unicef, así como las sociedades científicas pediátricas, recomiendan alimentar a los niños muy prematuros o enfermos, cuando no hay disponibilidad de leche de la propia madre, con leche materna humana donada por otras madres. La leche materna (de la propia madre o donada) tiene, entre otras numerosas ventajas, la de ser protectora frente a la enterocolitis necrosante, enfermedad intestinal devastadora que aparece entre un 3 y un 10% de los recién nacidos con peso menor a 1.500 g, muchos de los cuales precisarán cirugía.

A nivel internacional, al ir desarrollándose tecnológicamente las unidades neonatales y mejorar la supervivencia de los niños prematuros, en muchos centros se han creado Bancos de Leche Materna, de forma que todos los recién nacidos ingresados en neonatología puedan disponer, para su alimentación y por prescripción médica, de leche materna pasteurizada (de sus propias madres o de madres donantes).

En Andalucía estamos lejos de conseguir que todos los recién nacidos prematuros o enfermos de nuestras unidades neonatales puedan beneficiarse de leche materna donada: habría que aumentar las reservas y no existe una infraestructura para ello.

El elevado coste que requiere poner en marcha un Banco de Leche hace improbable su implantación en cada unidad neonatal. Intentando encontrar la forma de conseguir una distribución más equitativa de la leche materna donada, nace en el año 2012 la Unidad de Gestión Clínica de Neonatología del Hospital Regional Universitario de Málaga, el primer Centro Satélite, dependiente del Banco de Leche del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Los Centros Satélite son centros que dependen de un Banco de Leche. En ellos se realiza la captación y atención a donantes y la recepción de la leche donada, que posteriormente se traslada al Banco de Leche, donde se procesa, se analiza y se realizan controles microbiológicos. Asimismo, estos Centros Satélite distribuyen la leche pasteurizada procedente del Banco de Leche del que dependen.

Actualmente, Andalucía dispone de tres Bancos de Leche y varios Centros Satélite:

1. El Banco de Leche Materna del Hospital Virgen de las Nieves en Granada, del que dependen los Centros Satélites de las provincias de Málaga, Jaén y Almería.
2. El del Hospital Virgen del Rocío en Sevilla, del que depende el Centro Satélite de la provincia de Huelva.
3. El del Hospital Reina Sofía en Córdoba.

Es decir, la provincia de Cádiz es la única en Andalucía que no tiene ni Banco de Leche ni Centro Satélite.

Puede hacerse donante de leche, de forma voluntaria y altruista, cualquier mujer lactante que esté sana y lleve un estilo de vida saludable. Previamente, debe acudir a un Banco de Leche Humana o a un Centro Satélite para realizar una entrevista, que consiste en un breve cuestionario de salud, y realizar un análisis de sangre, con el objetivo de asegurar el buen estado de salud de la donante y descartar enfermedades infecciosas y situaciones que contraindican la donación.

Las donantes reciben información sobre la extracción, conservación y transporte de leche y se les proporciona todo el material necesario para la recogida de la leche, como envases esterilizados y un extractor de leche en préstamo, si lo precisan.

La leche extraída se debe congelar inmediatamente, se almacena en el domicilio hasta un máximo de 15 días y se entrega en el Banco de Leche o Centro Satélite que la donante tiene asignado.

Puesto que la vida de muchos grandes prematuros y/o bebés enfermos depende de que haya suficiente reserva de leche humana, se deberían establecer puntos de recogida de leche materna en los Centros de

Salud de cada municipio, para facilitar la donación a muchas madres que viven alejadas de los Bancos de Leche o de sus Centros Satélite.

Por otro lado, es necesaria la implementación de campañas de información y sensibilización, destinadas especialmente a mujeres gestantes, para conseguir donación de sus excedentes de leche, así como a madres en situación duelo perinatal, cuya leche puede ser de gran ayuda a otros bebés ingresados en los servicios de neonatología de los hospitales.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para poner en marcha cuanto antes el Banco de Leche o Centro Satélite de la Provincia de Cádiz.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que facilite la donación a las mujeres de entornos rurales, creando puntos de recogida de leche materna a nivel local o comarcal, en función de las características de la zona.
3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que fomente la donación de leche materna a los bancos de leche, mediante campañas de sensibilización e información.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se habiliten los medios técnicos y humanos necesarios. para que se hagan efectivos tanto los puntos de recogida como las campañas de sensibilización e información".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE DESARROLLO, COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"Las políticas de personas mayores deben ser una prioridad para el Gobierno de la Junta de Andalucía, y mucho más en tiempos de COVID. Son la población más vulnerable y la que más está sufriendo esta pandemia.

Las personas mayores de nuestra ciudad y de toda Andalucía en este momento están sufriendo el confinamiento, el aislamiento social, la soledad, el miedo, el aislamiento, sin que ninguna medida extraordinaria se esté adoptando respecto a ella. Se repite la falta de previsión y la falta de medidas de este Gobierno andaluz respecto de la primera ola de la pandemia.

Y no solamente se va a tratar el asunto de las personas mayores en tiempos de COVID, sino que se debe dar una respuesta a corto, medio y largo plazo.

A mediados del mes de noviembre en el Parlamento de Andalucía se debatió una Moción relativa a las personas mayores de nuestra Comunidad. Esta Moción salió adelante dado que, el partido que sostiene al Gobierno andaluz, VOX se enfadó y no acudió a las votaciones, por lo que esta iniciativa salió aprobada con un mandato claro y el Gobierno de la Junta de Andalucía debe cumplir.

En esa iniciativa se le ofrecía un gran pacto, un gran pacto social y político por las personas mayores andaluzas, donde se valoren las medidas, donde se evalúen las políticas, donde se adopten medidas de presente y de futuro, con transparencia y con rigor, en los datos, sin trampa, sin porcentajes sesgados, con las cuentas claras de la pandemia.

Porque las personas mayores hoy están sufriendo discriminación por edad en el acceso a los servicios sanitarios y residenciales en Andalucía, están soportando medidas injustas y están siendo testigos de una falta de atención social y sanitaria.

Se trata de una iniciativa propositiva, que busca avanzar, que busca mejorar y que busca que vayamos juntos, de la mano, que es lo que la ciudadanía nos está pidiendo. Pero se necesitaba un sí, se necesita que alguna vez este Gobierno diga sí a las personas mayores de esta tierra. Y ese sí se obtuvo, aunque no con el voto afirmativo del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Lo que se aprobó en el Parlamento y debe cumplir el Gobierno de la Junta de Andalucía es lo siguiente:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, antes de junio de 2021, un Proyecto de Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores que recoja medidas específicas de protección) en los ámbitos económico, sanitario, jurídico y social, entre otros, y garantice la calidad y el acceso a las prestaciones sociales y sanitarias sin-discriminación por edad, con un catálogo de prestaciones garantizadas de cuidados, prevención a la dependencia y promoción del envejecimiento activo.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar, antes del 31 de diciembre de 2020, un Pacto social y político por las personas mayores de Andalucía con la participación de sindicatos, partidos políticos y organizaciones de personas mayores, junto con la Federación andaluza de Municipios y provincias, a fin de garantizar la atención y protección integral de las personas mayores.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a evaluar las políticas de envejecimiento activo, promoción de la autonomía personal y dependencia que permita conocer el impacto del COVID-19 en el acceso a las prestaciones y servicios, para lo que se creará un grupo de evaluación de estas políticas públicas que deberá presentar sus conclusiones antes de junio de 2021.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación los acuerdos con la Consejería de Salud y Familias para garantizar los medios e instrumentos que permitan evaluar y analizar la atención sanitaria a las personas mayores, andaluzas, y elaborar un informe sobre el impacto en la salud de esta población ante el Covid-19, para lo que se creará un grupo de evaluación de estas políticas públicas que deberá presentar sus conclusiones antes de junio de 2021.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a evaluar desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias junto con las organizaciones de personas mayores, las medidas adoptadas durante el COVID-19 en las residencias de personas mayores, que permitan analizar el crecimiento de los brotes en estos centros, para lo que se creará una Comisión permanente de seguimiento en los centros residenciales de personas mayores.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar y mejorar el bienestar psíquico de las personas mayores ante la situación provocada por el Covid-19 a través de un programa de atención psicológica que permita minimizar el impacto que la crisis sociosanitaria, el confinamiento y las pérdidas de vidas ha generado a las personas mayores y su entorno familiar.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un Plan específico COVID-19, con un fondo extraordinario destinado al sector de personas mayores con un importe de 150 millones de euros, para garantizar la viabilidad de los servicios de atención a la dependencia debido a los costes extraordinarios ocasionados por la adquisición de EPIs, refuerzo de personal gastos de limpieza y desinfección, sobrecostes laborales, y medidas de prevención.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la coordinación entre el sistema de dependencia (residencias, centros de día y ayuda a domicilio) con el sistema sanitario, garantizando la realización de pruebas PCR's cada quince días en residentes y personal, y garantizando el traslado de las personas positivas por COVID-19 a los recursos hospitalarios adecuados.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar diariamente los datos de los centros residenciales para personas mayores que están afectados por COVID-19 donde conste el número de personas fallecidas, distinguiendo la realización o no de pruebas PCR's, las personas

que están pendientes de realización y/o resultado de pruebas, el número de aislamientos, y el resto de medidas adoptadas para la salvaguarda de la salud de las personas mayores residentes y de las trabajadoras en los centros de Andalucía, cualquiera que sea su titularidad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar en coordinación con los servicios sociales comunitarios, un mapa de las personas mayores solas en Andalucía, a fin de detectar a las personas vulnerables y dotarlas de los servicios de ayuda a domicilio y prestaciones de alimentación y cuidados necesarios a sus necesidades para lo que creará un fondo extraordinario de veinte millones de euros que se distribuirá entre las entidades locales.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un Programa de Apoyo a la Alimentación para personas mayores con tres comidas diarias, los siete días a la semana y totalmente gratuito para las personas con Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco en su modalidad Oro, a través de los concesionarios de los servicios de comedor de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la cobertura y el acceso al Servicio andaluz de Teleasistencia, garantizando la gratuidad a las personas mayores de 65 años en situación de dependencia, cualquiera que fuera su capacidad económica y a las personas mayores de 65 años titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco que vivan solas y a las personas mayores de 65 años con capacidad económica inferior al 75% del IPREM.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el derecho a todas las personas mayores al suministro de mascarillas de forma gratuita a través de la tarjeta sanitaria, que permita disponer de al menos una mascarilla quirúrgica al día.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación de las subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales a personas mayores de 65 años, a través de una convocatoria permanente de ayudas y la creación de un programa de bonificaciones a través de la Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Impulso los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, garantizando que el 100% de los mismos cuenten con la figura de Trabajador/a Social, manteniendo la viabilidad de los servicios que se prestan y garantizando la total cobertura del catálogo de prestaciones, con un programa de mejora de las instalaciones con un importe de cinco millones de euros.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar los Centros de día para personas mayores garantizando la viabilidad de los mismos, financiando a estos centros los doce meses del año conforme a la capacidad, total de los mismos, creando un programa de respiro familiar para fines de semana y periodos vacacionales.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar la red pública de residencias de personas mayores con la construcción de ocho nuevos centros, uno en cada provincia de Andalucía, para lo que procederá a la solicitud de suelo público en todas las capitales andaluzas, consignando en los próximos presupuestos una partida que permita la realización de dichos proyectos.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar y publicar un Plan para la mejora de las infraestructuras de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía para personas mayores (residencias, centros de día y centros de participación activa) incorporando una partida presupuestaria en los próximos cuatro años por importe de 20 millones anuales.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar en 400 plazas anuales durante cuatro años la oferta de plazas concertadas en residencias de personas mayores en situación de dependencia.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar en 100 plazas anuales durante cuatro años la oferta de plazas concertadas en residencias de Psicogeriátrico para personas mayores.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar en 200 plazas anuales durante cuatro años la oferta de plazas concertadas en residencias de personas mayores en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Promover y apoyar programas ante la soledad no deseada de las personas mayores, sin paternalismo, garantizando el máximo de autonomía y participación en las decisiones de las personas usuarias y con actuaciones de acompañamiento intergeneracional, que primen la solidaridad y el enriquecimiento mutuo, para lo que creará una convocatoria específica de subvenciones destinadas a ONGs y entidades locales.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el Teléfono de Atención a las Personas Mayores para la prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía, garantizando la continuidad del programa de orientación jurídica para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco en los Centros de Participación Activa, aún en el supuesto del cierre de dichos centros por la situación de la pandemia por COVID-19.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener todos los servicios que se prestan en los centros del Participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, aunque los mismos permanezcan cerrados a causas de las medidas que previsiblemente puedan adoptarse a causa de la pandemia por COVID-19, considerando esencial la cobertura de los mismos, elaborando un Protocolo para el mantenimiento de los servicios de comedor, peluquería, asistencia jurídica y actividades de prevención de alzheimer y demencias, pudiendo realizar estos servicios mediante medios telemáticos, si esto fuera posible, o mediante la cobertura en los domicilios de las personas mayores usuarias de los mismos.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias un nuevo Plan de Alzheimer en colaboración con la Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (ConFEAFA), realizando en el plazo más breve posible la evaluación de la "Estrategia Alzheimer 2020".

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear nuevos centros y nuevas plazas de Centros de Día específicos para la atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras Demencias a través de Centros de Día de estimulación cognitiva para la atención de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, estableciendo las condiciones materiales y funcionales de los mismos, para lo que creará una comisión de trabajo con la Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (ConFEAF A) que se constituirá en diciembre de 2020.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la participación activa de las entidades representativas de las personas mayores de Andalucía, creando una convocatoria específica de ayudas para el mantenimiento de las organizaciones y asociaciones de personas mayores de Andalucía y una línea de subvenciones a las entidades locales para la construcción, el mantenimiento y la realización de actividades de los centros de participación activa de titularidad municipal.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a evaluar el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, 2016-2020, antes de junio de 2021, y a probar un segundo Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, 2021-2024, que incorpore indicadores de cumplimiento y presupuestarios para las atención del 100% de la población dependiente andaluza y que permita promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener e impulsar la 'Plataforma Digital para el Fomento del Envejecimiento Activo y Saludable (PDFEAS), proyecto financiado por los fondos FEDER, que supone un gran avance para la expansión de la Estrategia de Envejecimiento Activo, mediante la coordinación entre las consejerías competentes en materia de salud y de personas mayores.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener e impulsar el Examen de Salud 65+, garantizando el derecho que tienen las personas mayores a la promoción de la salud, detección precoz de los problemas de salud y necesidades de cuidados, para así prolongar el periodo

libre de dependencia, realizando una evaluación del periodo 2019-2021, estableciendo objetivos para el periodo 2021-2024.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir los plazos legales para la resolución de las Pensiones no contributivas en Andalucía y realizar un plan de choque con la incorporación de personas en todas las delegaciones provinciales suficiente para eliminar la lista de espera antes de junio de 2021.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ocupar, en el plazo de tres meses, las plazas vacantes en estos servicios mediante la dotación urgente de las mismas y aprobar, en el plazo de seis meses, una nueva Relación de puestos de trabajo en los servicios que tramitan pensiones no contributivas que permita cumplir los plazos legales en la resolución de las mismas.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar las pensiones no contributivas garantizando la resolución de los expedientes administrativos dentro del plazo de 90 días, y ampliando la cuantía de las mismas, a través de ayudas económicas complementarias, de carácter extraordinario, a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez en un pago único anual por importe de 300 euros para 2021.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Jerez los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO: Instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Moción aprobada en sede parlamentaria el pasado mes de noviembre relativa a la Política general en materia de desarrollo, coordinación y promoción de personas mayores".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Laura Álvarez Cabrera y José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, Ángel Cardiel Ferrero.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (7), Ciudadanos (3), Adelante Jerez (1) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales Laura Álvarez Cabrera y José Antonio Díaz Hernández, del Grupo Municipal Socialista, y Ángel Cardiel Ferrero, del Grupo Municipal Adelante Jerez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE UN PLAN DE RESCATE DEL COMERCIO DE CERCANÍA.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, retira el presente asunto del Orden del Día.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A CARENCIAS EN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE JEREZ.

Se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Laura Álvarez Cabrera y José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, Ángel Cardiel Ferrero.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Como consecuencia del impacto de la epidemia de covid-19 en el sistema educativo español, el Gobierno de España destinó 2.000 millones € del Fondo de Recuperación, también conocido como "fondo covid", para que

las comunidades autónomas pudieran reforzar sus sistemas educativos con más recursos humanos y materiales.

De esos 2.000 millones, Andalucía ha percibido algo más de 383 millones €, siendo la comunidad autónoma que recibe más dinero del Gobierno de España, por delante de otras como Cataluña (337,3 millones €) o Madrid (291,69 millones €)

En reiteradas ocasiones, a través de comparecencias del Consejero de Educación o mediante comunicados y notas de prensa en los medios de comunicación, el actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha anunciado la inversión de recursos económicos con la finalidad de hacer frente al impacto que la pandemia de covid-19 está teniendo en el desarrollo de la actividad docente y educativa en nuestra comunidad autónoma.

De hecho, el Consejero de Educación, Javier Imbroda afirmó en septiembre pasado que la Junta de Andalucía ya había adelantado en el mes de junio unos 600 millones para reforzar el sistema educativo andaluz.

Por tanto, y atendiendo a las cifras anteriormente expuestas, entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía los centros educativos de nuestra comunidad autónoma disponen de casi 1.000 millones € para hacer frente a las nuevas necesidades que en materia de educación se han generado como consecuencia de la pandemia de covid-19.

Pero desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que esta movilización económica no está siendo todo lo diligente y eficaz que debiera y no se está traduciendo en un incremento de los recursos humanos y materiales que precisan nuestros centros educativos para cubrir todas las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia.

Hemos tenido conocimiento de las carencias en medios materiales digitales, tanto para el alumnado como para el profesorado, a la hora de desarrollar un modelo educativo no presencial, si la evolución de la pandemia así lo exigiera o como alternativa a confinamientos parciales de alumnado, grupo o centro. Así, hay que subrayar que los centros educativos no han sido suficientemente dotados de ordenadores, cañones de proyección, cámaras, pizarras electrónicas, wifi, terminales, etc. Además, se prometió la entrega de tablets para el alumnado en riesgo de desconexión, las cuales, a fecha de hoy, no han llegado a los centros.

Igualmente, debemos referirnos al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que para continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje precisa de personal técnico de integración social (PTIS) y de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa (EOE), hoy por hoy, claramente insuficiente. La situación que se vive en algunos centros de Jerez desde hace meses con respecto a esta cuestión demuestra que el refuerzo anunciado por la Consejería de Educación en materia de recursos humanos y materiales no está dando los resultados deseados por la comunidad, la cual lo ha manifestado así en la calle.

Y por último, el Grupo municipal socialista ha detectado carencias existentes en centros de Jerez, donde se necesita que el profesorado especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica incremente las horas de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que, durante el confinamiento, vio interrumpido de forma drástica su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por este motivo, una vez iniciado el curso escolar 2020/2021, se hace necesario incrementar el número de horas de atención especializada a este alumnado para recuperar los meses en los que se vio privado de esta, a fin de no provocar un desfase significativo en su aprendizaje, en especial durante la etapa de Educación Infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a dotar de recursos materiales informáticos y digitales demandados por los centros educativos de Jerez, de tal forma que se pueda reducir la brecha digital existente dentro del proceso educativo de los alumnos y alumnas.

2.- Instar a la Consejería de Educación a incrementar el número de profesionales técnicos de integración social (PTIS) así como cubrir las vacantes producidas en los Equipos de Orientación Educativa (EOE) de los centros educativos de Jerez.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a incrementar el número de horas lectivas que imparte el profesorado especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en los centros

educativos de Jerez, en función de las necesidades de recuperación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado NEAE interrumpido en el curso 2019-2020"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, Rafael Mateos Lozano, Rosario López Orihuela y Jaime Espinar Villar, ausentándose este último para no regresar.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (4), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Municipal Popular, Rafael Mateos Lozano, Rosario López Orihuela y Jaime Espinar Villar, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ.

Se reincorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, Rafael Mateos Lozano y Rosario López Orihuela.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de España viene desarrollando a lo largo de los últimos meses una importante labor de interlocución administrativa para desarrollar el Plan para el Alquiler Asequible, antes llamado Plan 20.000. El objetivo principal de este Plan es impulsar iniciativas que permitan el incremento del parque de vivienda en alquiler social y asequible. Para lograr este objetivo, la Administración General del Estado se coordina con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos para aumentar la oferta de vivienda en régimen de alquiler asequible.

El desarrollo de este Plan se articula a través de tres sistemas de gestión. Un primer sistema es el referido a las viviendas para alquiler asequible financiadas con cargo al Plan Estatal de Viviendas y promovidas en coordinación con las Comunidades Autónoma, un segundo sistema es el de las viviendas promovidas en suelo del Estado, principalmente del Ministerio de Defensa, y construidas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y el tercer sistema que se aplica en las zonas en las que el Estado no dispone de suelo suficiente y se desarrolla mediante la firma de convenios específicos con otras administraciones. Concretamente, y en referencia a este tercer sistema, SEPES ya está en proceso de convenio de 7.139 viviendas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

En el caso de nuestra ciudad, Jerez, dónde la existencia de suelo titularidad del Estado es escasa o poco apta para la construcción de viviendas, el Gobierno Municipal ya está en proceso de conversaciones con SEPES para encontrar la fórmula administrativa y jurídica que permita el incremento del parque de viviendas en régimen de alquiler asequible. El Plan 20.000 viviendas fomenta la participación público-privada para realizar licitaciones del derecho de superficie sobre suelo de titularidad pública con objeto de que las empresas públicas o privadas puedan acceder a la construcción de las viviendas y a la explotación de dicho derecho de superficie. Y es en esta línea en la que viene trabajando el Gobierno Municipal con SEPES.

Gracias al desarrollo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, disponemos de una visión clara de la superficie de suelo de titularidad pública disponible para la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible o social y ese es uno de los principales activos que aporta el Ayuntamiento de Jerez. Disponemos de suelo para vivienda y precisamos de la colaboración de otras administraciones que aporten la necesaria financiación.

Para lograr que la situación de acceso a la vivienda en nuestra ciudad, de un giro decisivo con el incremento del parque de viviendas en régimen de alquiler, es indispensable la participación de todas las administraciones competentes. Por ello, este Grupo Municipal Socialista estima que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de

sus competencias, debe colaborar con el Gobierno de España y con el Ayuntamiento de Jerez para que nuestra ciudad también perciba los beneficios del Plan 20.000, tal como lo reciben ya 22 municipios de Andalucía entre los que se van a promover más de 1.000 viviendas en régimen de alquiler asequible o social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar a la Junta de Andalucía para que a través de AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) inicie los procedimientos administrativos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos de Suelos (SEPES) para que la ciudad de Jerez sea objeto de la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible tal y cómo se contemplan en el Plan para el Alquiler asequible impulsado por el Gobierno de España".

Vista la **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el grupo Municipal Popular consistente en añadir a la parte dispositiva el siguiente punto:

"Instar al Gobierno de España y a SEPES a garantizar la financiación para que el Plan para el alquiler asequible realmente se pueda llevar a cabo"

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez formula la siguiente **ENMIENDA oral de ADICIÓN**:

"Instar a que EMUVIJESA inicie procedimientos administrativos con SEPES, conducentes a la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequibles como contempla el Plan impulsado por el Gobierno de España".

La Portavoz proponente **NO ACEPTA** la ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular, y **SÍ ACEPTA** la ENMIENDA oral de ADICIÓN formulada durante el debate por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez. Y en consecuencia se somete a votación la **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Popular:

"Instar al Gobierno de España y a SEPES a garantizar la financiación para que el Plan para el alquiler asequible realmente se pueda llevar a cabo"

El Pleno, con 8 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6) y Adelante Jerez (2), 9 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista (9) y 4 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Enmienda de Adición.

Rechazada la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular y Aceptada la Enmienda oral de adición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, se somete a la consideración del Pleno la Proposición del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de España viene desarrollando a lo largo de los últimos meses una importante labor de interlocución administrativa para desarrollar el Plan para el Alquiler Asequible, antes llamado Plan 20.000. El objetivo principal de este Plan es impulsar iniciativas que permitan el incremento del parque de vivienda en alquiler social y asequible. Para lograr este objetivo, la Administración General del Estado se coordina con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos para aumentar la oferta de vivienda en régimen de alquiler asequible.

El desarrollo de este Plan se articula a través de tres sistemas de gestión. Un primer sistema es el referido a las viviendas para alquiler asequible financiadas con cargo al Plan Estatal de Viviendas y promovidas en coordinación con las Comunidades Autónoma, un segundo sistema es el de las viviendas promovidas en suelo del Estado, principalmente del Ministerio de Defensa, y construidas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y el tercer sistema que se aplica en las zonas en las que el Estado no dispone de suelo suficiente y se desarrolla mediante la firma de convenios específicos con otras

administraciones. Concretamente, y en referencia a este tercer sistema, SEPES ya está en proceso de convenio de 7.139 viviendas con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

En el caso de nuestra ciudad, Jerez, dónde la existencia de suelo titularidad del Estado es escasa o poco apta para la construcción de viviendas, el Gobierno Municipal ya está en proceso de conversaciones con SEPES para encontrar la fórmula administrativa y jurídica que permita el incremento del parque de viviendas en régimen de alquiler asequible. El Plan 20.000 viviendas fomenta la participación público-privada para realizar licitaciones del derecho de superficie sobre suelo de titularidad pública con objeto de que las empresas públicas o privadas puedan acceder a la construcción de las viviendas y a la explotación de dicho derecho de superficie. Y es en esta línea en la que viene trabajando el Gobierno Municipal con SEPES.

Gracias al desarrollo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, disponemos de una visión clara de la superficie de suelo de titularidad pública disponible para la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible o social y ese es uno de los principales activos que aporta el Ayuntamiento de Jerez. Disponemos de suelo para vivienda y precisamos de la colaboración de otras administraciones que aporten la necesaria financiación.

Para lograr que la situación de acceso a la vivienda en nuestra ciudad, de un giro decisivo con el incremento del parque de viviendas en régimen de alquiler, es indispensable la participación de todas las administraciones competentes. Por ello, este Grupo Municipal Socialista estima que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, debe colaborar con el Gobierno de España y con el Ayuntamiento de Jerez para que nuestra ciudad también perciba los beneficios del Plan 20.000, tal como lo reciben ya 22 municipios de Andalucía entre los que se van a promover más de 1.000 viviendas en régimen de alquiler asequible o social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que a través de AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) inicie los procedimientos administrativos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos de Suelos (SEPES) para que la ciudad de Jerez sea objeto de la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible tal y cómo se contemplan en el Plan para el Alquiler asequible impulsado por el Gobierno de España.

SEGUNDO.- Instar a que EMUVIJESA inicie procedimientos administrativos con SEPES, conducentes a la promoción de viviendas en régimen de alquiler asequibles como contempla el Plan impulsado por el Gobierno de España".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda de Adición aceptada.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA AP-4 CON NUEVA JARILLA.**

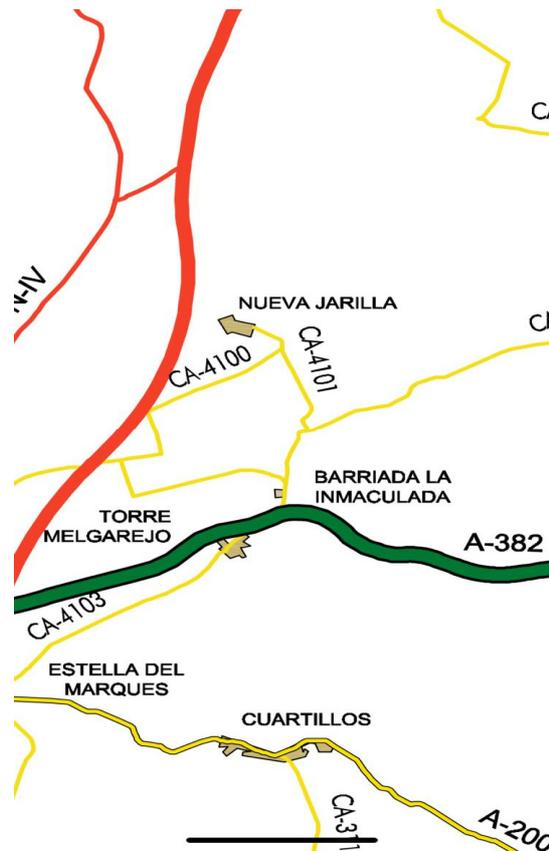
Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"La falta de accesibilidad que nuestro entorno rural padece, es uno de los grandes retos a batir para evitar la despoblación, pero si además pensamos en las dimensiones de nuestra campiña y que ésta es una cuestión recurrente en todas las pedanías, barriadas y asentamientos rurales, el alcance o dimensión de este problema adquiere cotas insospechadas.

El impulso de la zona rural, a través de su desarrollo económico, el fomento de sus comunicaciones y la puesta en valor de su actividad económica presente y futura, es el único camino hacia el desarrollo sostenible.

Desde Ciudadanos Jerez, consideramos que la conexión de la carretera de Nueva Jarilla en un tramo de apenas unos 600 metros, tal y como se evidencia a continuación, con la autopista AP-4 supondría un revulsivo

a la actividad socioeconómica de este municipio, y consecuentemente al desarrollo sostenible vinculado a la industria agrícola y ganadera de la zona.



Para Ciudadanos, es fundamental que desde las administraciones públicas apostemos por invertir y mejorar nuestras zonas rurales, y realizar un esfuerzo para revitalizar la agricultura, como revulsivo económico y social de nuestro entorno rural, y a tal efecto, proponemos para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que inicie las actuaciones y procedimientos conducentes a la construcción de las infraestructuras viarias pertinentes que permitan la conexión de la autopista AP-4 con la entidad local autónoma de Nueva Jarilla.

SEGUNDO.- Que de los preceptos relacionados con el acuerdo anterior, se informe de las medidas adoptadas a tenor de los mismos a esta Corporación Municipal".

Vista la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en SUSTITUIR el punto 1 de la proposición original por el siguiente:

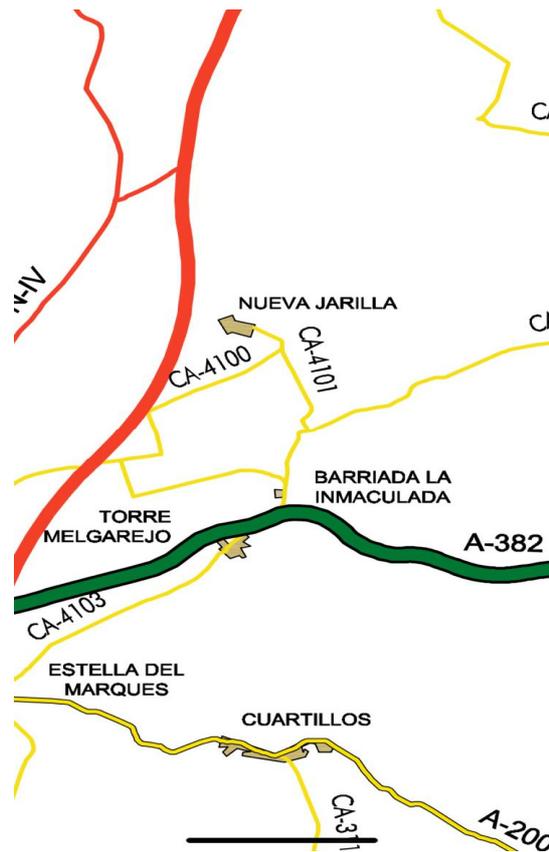
"Instar al Gobierno de España a que en el marco de los estudios que está desarrollando sobre los accesos a la AP-4, tenga en cuenta la interconexión con dicha vía, de las ELAs colindantes del término municipal de Jerez, como Nueva Jarilla".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA la ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** que ha presentado el Grupo Socialista. Y en consecuencia se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"La falta de accesibilidad que nuestro entorno rural padece, es uno de los grandes retos a batir para evitar la despoblación, pero si además pensamos en las dimensiones de nuestra campiña y que ésta es una cuestión recurrente en todas las pedanías, barriadas y asentamientos rurales, el alcance o dimensión de este problema adquiere cotas insospechadas.

El impulso de la zona rural, a través de su desarrollo económico, el fomento de sus comunicaciones y la puesta en valor de su actividad económica presente y futura, es el único camino hacia el desarrollo sostenible.

Desde Ciudadanos Jerez, consideramos que la conexión de la carretera de Nueva Jarilla en un tramo de apenas unos 600 metros, tal y como se evidencia a continuación, con la autopista AP-4 supondría un revulsivo a la actividad socioeconómica de este municipio, y consecuentemente al desarrollo sostenible vinculado a la industria agrícola y ganadera de la zona.



Para Ciudadanos, es fundamental que desde las administraciones públicas apostemos por invertir y mejorar nuestras zonas rurales, y realizar un esfuerzo para revitalizar la agricultura, como revulsivo económico y social de nuestro entorno rural, y a tal efecto, proponemos para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en el marco de los estudios que está desarrollando sobre los accesos a la AP-4, tenga en cuenta la interconexión con dicha vía, de las ELAs colindantes del término municipal de Jerez, como Nueva Jarilla.

SEGUNDO.- Que de los preceptos relacionados con el acuerdo anterior, se informe de las medidas adoptadas a tenor de los mismos a esta Corporación Municipal".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión del Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Juan Antonio Cabello Torres y José Antonio Díaz Hernández, los concejales del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco, Rosario Marín Muñoz y José Ignacio Martínez Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (6), Popular (3), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 6 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Juan Antonio Cabello Torres y José Antonio Díaz Hernández, y de los concejales del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco, Rosario Marín Muñoz y José Ignacio Martínez Moreno, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA DIGITALIZACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO.**

En este momento se incorporan al salón de plenos la Sra. Alcaldesa, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Juan Antonio Cabello Torres, y los concejales del Grupo Municipal Popular, Almudena Martínez del Junco, Rosario Marín Muñoz y José Ignacio Martínez Moreno.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"La rápida transformación digital que ha venido modificando nuestras sociedades y economías en los últimos tiempos, se ha visto totalmente obligada a acelerarse y adaptarse al actual contexto provocado por el coronavirus.

En sectores tan castigados como el sector turístico, esta reinención y nueva hoja de ruta pasa necesariamente por la digitalización, el desarrollo de inteligencia artificial, el fomento del talento y una mayor personalización de los servicios ofertados.

Y es que el turista actual, ha tenido que transformarse necesariamente para poder adaptarse a los cambios acaecidos por esta pandemia, al disponer de mucha menor antelación para poder reservar sus viajes y tener que acceder a la búsqueda de los mismos a través de plataformas online.

El nuevo turista, además, valora en profundidad los riesgos antes de decidirse por un destino u otro y es más exigente en el conocimiento de todos aquellos aspectos de su viaje que le faciliten la posibilidad de hacerlo con una mayor tranquilidad y confianza. Por ello, los profesionales del sector deben cuidar de forma muy especial la atención y resolución inmediata de cada detalle.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs), consideramos necesaria la creación de un nuevo concepto de OFICINA DE TURISMO DIGITAL que dé cobertura a las necesidades descritas, y esté a la vanguardia tecnológica internacional.

Por ello, proponemos la creación de una herramienta digital que permita interactuar de forma instantánea, personal y privada mediante un chat a una red de agentes de viajes que operen en las oficinas físicas a lo largo y ancho de nuestra provincia, al servicio de cualquier potencial viajero a nuestra comunidad, nacional o internacional, para acompañarlo y asesorarlos como expertos en la organización de su viaje soñado, y también durante el disfrute del mismo en nuestro destino.

Ya existen plataformas y proyectos que ponen en valor la experiencia en la atención de viajeros mediante una red de expertos internacionales, pero la intencionalidad de esta propuesta es que podamos ofertar esta experiencia a través de los Expertos Locales de nuestro destino.

Esta iniciativa pues, posibilitará así la conectividad de una red de oficinas de turismo, que a través de expertos cualificados optimizará la atención turística en nuestro destino adaptándose a los nuevos hábitos de consumo, y que a su vez, permitirá el diseño de campañas en redes sociales para promover este servicio de atención a

mercados emisores por parte de expertos locales en su propio idioma y mediante un contacto directo y no intrusivo, basado en la mensajería instantánea.

Para Ciudadanos Jerez (Cs), es fundamental que desde las administraciones públicas apostemos por invertir y mejorar las herramientas que ponemos al servicio de los ciudadanos y realizar además, un esfuerzo para revitalizar nuestro entorno. A tal efecto, proponemos para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Instar al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz a iniciar las actuaciones conducentes al desarrollo de una herramienta digital que permita interactuar de forma instantánea, personal y privada a una red de expertos de nuestro destino".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN SEGUNDO JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN JEREZ.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de Género, el Colegio de Abogado de Jerez puso de relieve la necesidad de que nuestra ciudad contara con un segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

De acuerdo con los datos expuestos, se han duplicado los números de entrada en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez, pasando de unas 600 diligencias previas registradas aproximadamente 1.200 o 1.300 en lo que va de año.

Por todo ello desde la esfera jurídica consideran que es más que necesario que se abra un Segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jerez, de tal manera que se alivie la saturación actual.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que esta es una reclamación pertinente y está justificado en cuanto a cifras la apertura de un segundo Juzgado de Violencia contra la Mujer.

Así mismo, consideramos positivo esta medida puesto que permitirá agilizar los procedimientos judiciales de tal manera que se permitirá dar una cobertura legal más rápida y por tanto más efectiva a las mujeres víctimas que acuden a estos juzgados denunciando delitos y78o buscando protección ante conductas delictivas que atentan contra su seguridad, integridad y vida.

Es por todo ello por lo que desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Ministerio de Justicia a que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, cree un segundo Juzgado de Violencia contra la Mujer en Jerez".

Vista la siguiente **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en añadir el siguiente punto de acuerdo:

"SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que haga reserva en el presupuesto para dotación del segundo juzgado de violencia de género en Jerez, a fin de garantizar la efectividad de su posterior implantación tras la modificación de la Ley de Demarcación y Planta".

Vista la **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Mixto, consistente en añadir a la parte dispositiva de la Proposición los siguientes Puntos:

"Punto 2.- Instar al vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín, a dotar con los recursos materiales y personales suficientes a este segundo Juzgado de Violencia contra la mujer en Jerez.

Punto 3.- Instar a la Consejera de Igualdad, Rocío Ruiz Domínguez, a intensificar el trabajo de prevención contra las violencias machistas".

Durante el debate la Portavoz del Grupo proponente **ACEPTA** las dos **ENMIENDAS de ADICIÓN**, y en consecuencia se somete a votación la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de Género, el Colegio de Abogado de Jerez puso de relieve la necesidad de que nuestra ciudad contara con un segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

De acuerdo con los datos expuestos, se han duplicado los números de entrada en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Jerez, pasando de unas 600 diligencias previas registradas aproximadamente 1.200 o 1.300 en lo que va de año.

Por todo ello desde la esfera jurídica consideran que es más que necesario que se abra un Segundo Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jerez, de tal manera que se alivie la saturación actual.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que esta es una reclamación pertinente y está justificado en cuanto a cifras la apertura de un segundo Juzgado de Violencia contra la Mujer.

Así mismo, consideramos positivo esta medida puesto que permitirá agilizar los procedimientos judiciales de tal manera que se permitirá dar una cobertura legal más rápida y por tanto más efectiva a las mujeres víctimas que acuden a estos juzgados denunciando delitos y buscando protección ante conductas delictivas que atentan contra su seguridad, integridad y vida.

Es por todo ello por lo que desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Justicia a que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, cree un segundo Juzgado de Violencia contra la Mujer en Jerez".

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que haga reserva en el presupuesto para dotación del segundo juzgado de violencia de género en Jerez, a fin de garantizar la efectividad de su posterior implantación tras la modificación de la Ley de Demarcación y Planta".

TERCERO.- Instar al vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín, a dotar con los recursos materiales y personales suficientes a este segundo Juzgado de Violencia contra la mujer en Jerez.

CUARTO.- Instar a la Consejera de Igualdad, Rocío Ruiz Domínguez, a intensificar el trabajo de prevención contra las violencias machistas".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Carmen Collado Jiménez.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Carmen Collado Jiménez, acuerda APROBAR la anterior Proposición con las Enmiendas aceptadas.

20.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ESTADO DE LA CARRETERA LA BARCA-MAJARROMAQUE.**

En este momento se reincorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández y Carmen Collado Jiménez.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular:

"La carretera que une la ELA de La Barca de la Florida con Majarromaque (CA-4104) es utilizada cada día por muchos vecinos de ambos lugares además de otros muchos de la zona rural de Jerez.

En cambio, su estado presenta serios riesgos para la seguridad vial de todos estos usuarios que vienen reclamando desde hace ya bastante tiempo una mejora en esta carretera.

Así, los vecinos reclaman que se amplíe esta carretera porque es demasiado estrecha o que se arreglen los puentes, además de una mejora en la limpieza y desbroce que aumente la seguridad y la visión de los conductores.

Ante estos problemas y los años que los vecinos de La Barca y Majarromaque llevan con esta reivindicación, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Diputación provincial de Cádiz a la ampliación, arreglo y mejora de la CA-4104 entre Majarromaque y La Barca".

Vista la **ENMIENDA de ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en añadir el siguiente punto de acuerdo:

"Instar a la Junta de Andalucía a acometer y finalizar los trabajos necesarios para la construcción de un carril bici que discurra en paralelo a la A-2003 entre las ELAs de Estella del Marqués y La Barca de la Florida"

Durante el debate el Portavoz del Grupo proponente manifiesta que **ACEPTA** la ENMIENDA de ADICIÓN presentada.

En consecuencia se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"La carretera que une la ELA de La Barca de la Florida con Majarromaque (CA-4104) es utilizada cada día por muchos vecinos de ambos lugares además de otros muchos de la zona rural de Jerez.

En cambio, su estado presenta serios riesgos para la seguridad vial de todos estos usuarios que vienen reclamando desde hace ya bastante tiempo una mejora en esta carretera.

Así, los vecinos reclaman que se amplíe esta carretera porque es demasiado estrecha o que se arreglen los puentes, además de una mejora en la limpieza y desbroce que aumente la seguridad y la visión de los conductores.

Ante estos problemas y los años que los vecinos de La Barca y Majarromaque llevan con esta reivindicación, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar a la Diputación provincial de Cádiz a la ampliación, arreglo y mejora de la CA-4104 entre Majarromaque y La Barca.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a acometer y finalizar los trabajos necesarios para la construcción de un carril bici que discurra en paralelo a la A-2003 entre las ELAs de Estella del Marqués y La Barca de la Florida"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y cuatro minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión a excepción de Jaime Espinar Villar, del Grupo Municipal Popular. Así mismo, se incorpora a la sesión de Pleno la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PGE 2021.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular:

"Tras más de dos años en el Gobierno sin aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, el PSOE ha aprobado unos PGE que están lejos de lo que Jerez necesita y lejos de lo que el PSOE lleva estos años prometiendo a los jerezanos.

El Gobierno de PSOE y Podemos ha demostrado ser rehenes de los socios que han buscado para la aprobación de los Presupuestos y tras estos más de dos años sin Presupuestos, el documento es desolador.

Porque además de la subida de impuestos que van a sufrir los jerezanos, sea cual sea su condición económica, apenas los PGE aprobados por el Congreso de los Diputados recogen inversiones para la ciudad. Y es que siendo Jerez la primera ciudad en población de la provincia de Cádiz, la quinta de Andalucía y una de las 25 ciudades más importantes de España, no es lógico ni justo que apenas si aparezca en los Presupuestos 2021 del Gobierno PSOE-Podemos.

Pero más grave es aún que desde el PSOE de Jerez hayan querido vender a los jerezanos que son unos buenos Presupuestos porque tienen en cuenta el mantenimiento de la Yeguada Hierro del Bocado y la siguiente anualidad del proyecto de rehabilitación de La Cartuja iniciado con el Gobierno del PP.

Ante los malos Presupuestos elaborados por el Gobierno de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, el Partido Popular ha presentado enmiendas por valor de 10 millones de euros para corregir el maltrato del Gobierno a Jerez y que se incluyeran en estos Presupuestos algunos de los proyectos e inversiones que tanto tiempo llevamos hablando y que el PSOE también lleva años reclamando.

Sin embargo, tanto PSOE como Podemos han votado en contra de que los Presupuestos Generales del Estado incluyan una partida para el desdoble de la Nacional IV hasta Jerez o para la construcción del primero de los tres apeaderos de tren que tantos años lleva esperando Jerez y que el PSOE tiene paralizados.

Igualmente, PSOE y Podemos han rechazado que los Presupuestos 2021 incluyan la inversión necesaria para que el centro de Jerez cuente con una comisaría de distrito o una oficina de la Policía Nacional, tantas veces prometida y anunciada tanto por el Gobierno como por Mamen Sánchez pero que ni está ni se le espera, dando la espalda a las necesidades y reivindicaciones de vecinos y comerciantes del centro de Jerez.

Por si fuera poco, y a pesar de lo que establece el Plan Director del Aeropuerto elaborado por Aena y el Ministerio de Transportes, PSOE y Podemos también han votado en contra de invertir en la ampliación de la pista, algo que el propio Ministerio considera básico para que el Aeropuerto aumente el número de vuelos y pasajeros.

Todos somos conscientes que la prioridad es la salud y atender las urgencias socio-sanitarias y económicas provocadas por la pandemia del COVID19, pero Jerez no puede dejar pasar el tren de al menos comenzar algunas de las inversiones más importantes que tiene pendiente.

Ante unos Presupuestos Generales del Estado tan negativos para Jerez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a que, durante la tramitación parlamentaria en el Senado, atienda las enmiendas presentadas para incluir inversiones para la ciudad de Jerez".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 14 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (4), y 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ATENCIÓN DIRECTA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EN NUESTRA CIUDAD.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"La enfermedad del Alzheimer representa uno de los retos más importantes a los que se enfrentan la sociedad actual, y más si cabe en la sociedad española, dada la elevada tasa de envejecimiento de nuestra población y la alta prevalencia de la enfermedad en los colectivos de mayor edad.

En España, se calcula que entre un 5 y un 10% de las personas mayores de 65 años la padecen. El número de pacientes supera las 700.000 personas y se estima que en el año 2050, el número de enfermos se habrá duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

Esta enfermedad degenerativa y de evolución progresiva, es además, la enfermedad crónica que provoca una mayor dependencia, puesto que además de afectar a las personas que la padecen, es una de las de mayor impacto en el entorno familiar y social al afectar a la vida diaria de las familias y los cuidadores de los enfermos, lo que supone casi 3,5 millones de personas en todo el Estado Español.

Cabe recordar que, en diciembre del pasado año, el pleno de esta corporación municipal ya mostró su apoyo y compromiso con esta enfermedad, a través de la declaración institucional en favor de las acciones por el plan nacional de Alzheimer y otras demencias 2019/2022.

Entre los objetivos principales de este plan, además del diseño de políticas preventivas, mejora del diagnóstico precoz de la enfermedad y del fomento de la investigación la misma, se intenta reducir el impacto de la enfermedad contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimer y sus familiares

cuidadores, en su convivencia con la enfermedad y en el ejercicio de todos sus derechos, además de involucrar a todos los agentes y al conjunto de la sociedad.

Los servicios de atención directa se crean con la finalidad de lograr que las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias cuenten en las distintas fases de la enfermedad y de acuerdo con su situación sociofamiliar con la mejor atención posible, de forma que mejore su autonomía, calidad de vida y la de sus familias cuidadoras.

En nuestra ciudad, la labor realizada por la asociación de familiares y enfermos de Alzheimer la Merced (AFA La Merced), que nació en el año 1998 con el fin de dar cobertura a los familiares de enfermos, es innegable y determinante, tanto para las personas que padecen esta enfermedad como para sus familiares, y a tal efecto, consideramos fundamental velar por el apoyo de las administraciones.

A tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs), desea proponer para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el marco de sus competencias, analice las posibles fórmulas de financiación para la ejecución del proyecto de ampliación del centro de estancia diurna gestionado por la asociación de familiares y enfermos de Alzheimer la Merced, con el objeto de incrementar en 50 el número de plazas en de atención de estancia diurna".

Vista la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en sustituir el punto PRIMERO de la proposición por el siguiente punto de acuerdo:

"PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias, analice las posibles fórmulas de financiación para la ejecución del proyecto de ampliación del centro de estancia diurna, gestionado por la asociación de familiares y enfermos de Alzheimer la Merced, con el objeto de incrementar en 50 el número de plazas en atención de estancia diurna cuya financiación dependa del concierto de las mismas por parte de la Junta de Andalucía"

El Portavoz del Grupo proponente **ACEPTA** la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN**.

En consecuencia se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"La enfermedad del Alzhéimer representa uno de los retos más importantes a los que se enfrentan la sociedad actual, y más si cabe en la sociedad española, dada la elevada tasa de envejecimiento de nuestra población y la alta prevalencia de la enfermedad en los colectivos de mayor edad.

En España, se calcula que entre un 5 y un 10% de las personas mayores de 65 años la padecen. El número de pacientes supera las 700.000 personas y se estima que en el año 2050, el número de enfermos se habrá duplicado y se acercará a los dos millones de personas.

Esta enfermedad degenerativa y de evolución progresiva, es además, la enfermedad crónica que provoca una mayor dependencia, puesto que además de afectar a las personas que la padecen, es una de las de mayor impacto en el entorno familiar y social al afectar a la vida diaria de las familias y los cuidadores de los enfermos, lo que supone casi 3,5 millones de personas en todo el Estado Español.

Cabe recordar que, en diciembre del pasado año, el pleno de esta corporación municipal ya mostró su apoyo y compromiso con esta enfermedad, a través de la declaración institucional en favor de las acciones por el plan nacional de Alzhéimer y otras demencias 2019/2022.

Entre los objetivos principales de este plan, además del diseño de políticas preventivas, mejora del diagnóstico precoz de la enfermedad y del fomento de la investigación la misma, se intenta reducir el impacto de la enfermedad contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas con alzhéimer y sus familiares cuidadores, en su convivencia con la enfermedad y en el ejercicio de todos sus derechos, además de involucrar a todos los agentes y al conjunto de la sociedad.

Los servicios de atención directa se crean con la finalidad de lograr que las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias cuenten en las distintas fases de la enfermedad y de acuerdo con su situación sociofamiliar con la mejor atención posible, de forma que mejore su autonomía, calidad de vida y la de sus familias cuidadoras.

En nuestra ciudad, la labor realizada por la asociación de familiares y enfermos de Alzheimer la Merced (AFA La Merced), que nació en el año 1998 con el fin de dar cobertura a los familiares de enfermos, es innegable y determinante, tanto para las personas que padecen esta enfermedad como para sus familiares, y a tal efecto, consideramos fundamental velar por el apoyo de las administraciones.

A tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs), desea proponer para su aprobación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias, analice las posibles fórmulas de financiación para la ejecución del proyecto de ampliación del centro de estancia diurna, gestionado por la asociación de familiares y enfermos de Alzheimer la Merced, con el objeto de incrementar en 50 el número de plazas en atención de estancia diurna, cuya financiación dependa del concierto de las mismas por parte de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 14 de diciembre de 2020.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2) y Mixto, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

URGENCIAS.

No se presentan asuntos por urgencia.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la calle Merced.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Avisados por algunos vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentra la calle Merced, epicentro del barrio de Santiago, y cuyo estado de abandono da pena. Hablamos de una de las arterias fundamentales de un barrio que debería ser un referente de Jerez a nivel internacional pero que no se ha trabajado nada para que lo sea.

El abandono de la calle Merced es literal: muchas casas abandonadas o un alumbrado muy pobre requieren de que el Gobierno socialista se tome en serio la recuperación de esta importante calle por la que cada día pasan muchísimos jerezanos y visitantes.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no se preocupa por el estado de abandono de la calle Merced?".

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada El Chicle.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Avisados por los vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentra la popular zona de El Pandero, en la conocida barriada El Chicle. Vecinos que se sienten completamente abandonados por el Ayuntamiento y es que no hay más que dar una vuelta por sus calles para comprobarlo.

Aceras completamente destrozadas, árboles caídos sin que nadie los recoja, señales de tráfico que faltan en cada esquina, viviendas en un estado de práctica ruina, falta total de limpieza... una situación que requieren de una actuación no solo urgente, sino completa e integral para que estos vecinos de El Pandero se sientan plenamente ciudadanos como los de cualquier otra parte de Jerez.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no atiende las reiterativas demandas de los vecinos del Chicle?".

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Higuera de La Corta.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Paralela a la carretera que conecta las barriadas rurales de Los Albarizones y La Corta discurre un camino conocido como Higuera La Corta o Higuera Los Hornos. Un camino que en su día era la carretera que unía ambas barriadas y que con el paso de los años ha quedado como un sendero peatonal.

Esta Higuera La Corta presenta un estado bastante abandonado, con acumulación de basuras, escombros y en diversas zonas casi totalmente ocupado por un cañaveral. En varias ocasiones, los delegados de Alcaldía de La Corta y Los Albarizones han reclamado que este camino se arregle, se adecue ya que es usado por muchos vecinos de ambas barriadas rurales para comunicarse, para ir y venir a la farmacia o a otros equipamientos.

Con el Gobierno del Partido Popular se hizo un primer arreglo pero el estado actual de abandono es evidente. Teniendo en cuenta además que son muchos los ciclistas y senderistas que lo usan y la próxima puesta en valor del Molino de Mareas de La Corta, el arreglo de la Higuera La Corta sería un importante paso adelante.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no se ha preocupado del arreglo y puesta en servicio de la Higuera La Corta?".

4.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al debate de la ciudad.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Según se establece en el Art. 99 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, "el Alcalde o Alcaldesa convocará, al menos una vez por año a partir del siguiente en que se constituyera la Corporación, una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el Estado de la Ciudad".

Habiéndose constituido esta Corporación el pasado año 2019, y a puertas ya del año 2021, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que se ha incumplido el Reglamento Orgánico Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en este sentido?".

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre problemas de convivencia en la barriada La Liberación.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los vecinos de la Barriada de La Liberación llevan bastante tiempo sufriendo problemas de convivencia resultado de los comportamientos incívicos de determinados ciudadanos. Unos comportamientos y unos problemas que en varias ocasiones, los vecinos han trasladado al Gobierno municipal para que éste ponga alguna solución.

Sin embargo, estos vecinos trasladan que desde el Gobierno de Mamen Sánchez no se ha dado ninguna solución y que los problemas de convivencia siguen existiendo especialmente vinculados a la ausencia de Policía que controle o vigile esta barriada.

Por este motivo desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha dado respuesta a las peticiones de soluciones que demandan desde hace bastante tiempo los vecinos de La Liberación?".

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la laguna de Torrox.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Avisados por los vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentran las calles de la Laguna de Torrox, una zona con una alta densidad de viviendas y que, además, es frecuentada por multitud de jerezanos cada día para sus paseos o la práctica deportiva.

Una zona que va más allá de la propia Laguna o del gran parque que la rodea ya que hay calles con aceras completamente levantadas que suponen un serio peligro y otras en las que incluso faltan grandes trozos de acera, además de unas luminarias que no encienden.

Especialmente llamativas son las deficiencias de las calles Irlanda, Reino Unido y Williams Shakespeare que necesitan una actuación urgente ante el evidente abandono que sufren.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no atiende las reiterativas demandas de los vecinos de la Laguna de Torrox?".

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada Los Albarizones.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Entre los muchos problemas que aún presenta la barriada rural de Los Albarizones, es llamativo el estado en el que se encuentra la valla del campo de fútbol. Hace tres años que un vehículo chocó contra ella provocando serios daños.

Según ha comunicado el Ayuntamiento de Jerez al delegado de Alcaldía, el seguro del citado vehículo ya pagó la indemnización correspondiente por los daños causados pero, en cambio, a pesar de haber recibido el dinero, el Gobierno socialista aún no ha arreglado la citada valla.

Los vecinos de Los Albarizones se preguntan por qué el Ayuntamiento no ha arreglado una valla a pesar de haber recibido en su día el dinero por parte de la compañía aseguradora. Además de no arreglarlo, la intención municipal de que esos trabajos se pudieran hacer con cargo a las obras de PFEA que le corresponden a la barriada rural supone un recorte del dinero que dispondrían los vecinos de Los Albarizones para obras de mejora a costa de incrementar las arcas municipales.

Avisados por algunos vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentra la calle Merced, epicentro del barrio de Santiago, y cuyo estado de abandono da pena. Hablamos de una de las arterias fundamentales de un barrio que debería ser un referente de Jerez a nivel internacional pero que no se ha trabajado nada para que lo sea.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no arregla la valla del campo de fútbol de Los Albarizones?"

8.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Servicio O.R.A.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se viene estableciendo desde este mes de noviembre medidas restrictivas para la lucha contra el Covid-19. Entre las medidas está el establecimiento de la limitación del horario para los servicios no esenciales hasta las 18:00 h como máximo.

Sin embargo, en nuestra ciudad, hemos comprobado y así lo ha puesto de manifiesto este Grupo Municipal, que el servicio ORA sorprendentemente sigue funcionando hasta las 20:00 h, sin motivo justificado y perjudicando gravemente a los comercios y hosteleros. Igualmente hemos comprobado que el pago realizado a través de la nueva APP habilitada cobra a los usuarios para nuestro asombro una cantidad mínima de 0,18 euros por transacción.

En relación a lo anterior, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente:
INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por el que no se está cumpliendo la tarifa establecida en el servicio O.R.A. para el estacionamiento de no residentes?"

9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Montealto.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Avisados por los vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentran las aceras de zonas tan concurridas como Montealto. Se trata de una zona en la que apenas se ha intervenido en los últimos años a pesar de contar con calles en las que no se ha hecho nada en sus 60 años.

Además de los vecinos de Montealto, hasta 6 escuelas infantiles se concentran en esta zona, lo que hace que tránsito de personas y vehículos de forma diaria es abultado. Aceras que no existen, calles con aceras hundidas o destruidas, luminarias que no encienden o que no alumbran, árboles que tapan la luz o el paso de personas. Calles como Olivo o Jacaranda totalmente olvidadas a pesar de los continuos requerimientos tanto de los vecinos como de las propietarias de las distintas escuelas infantiles.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no atiende las reiterativas demandas de los vecinos de Montealto?"

10.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Apesorje.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En sus 50 años, Apesorje viene realizando en Jerez una gran labor de inserción de las personas sordas en el día a día de la vida de Jerez. De hecho, hace varios años que Ayuntamiento y Apesorje mantienen un convenio de colaboración por el que desde esta Asociación se prestan diversos servicios municipales de atención a personas sordas.

Sin embargo, el Gobierno de Mamen Sánchez parece querer asfixiar a Apesorje porque tras requerirle el pago del IBI de un local que no llegó a construir, ahora le adeuda dos semestres correspondientes al convenio de colaboración suscrito entre Ayuntamiento y Apesorje. Una deuda de las facturas correspondientes al segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 y que supera los 5.000 euros.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no paga las últimas facturas presentadas por Apesorje y que acumulan ya todo un año de retraso?"

11.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a los presupuestos fiestas barriadas rurales.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Recientemente, el Gobierno de Mamen Sánchez ha trasladado a los delegados de Alcaldía de las barriadas rurales que, por solidaridad, renuncien a los presupuestos inicialmente previstos para las fiestas de Navidad y otras fiestas suspendidas por la pandemia para que estos se destinen al área de Bienestar Social del Ayuntamiento.

Los delegados de las barriadas rurales son los primeros que ven lógico que con las normativas y recomendaciones COVID, no se celebren las fiestas previstas y que, por ende, ese dinero debe ser usado en otras necesidades, como también conocen que el Ayuntamiento funciona con el criterio de caja única.

No obstante, siendo estos delegados de Alcaldía los que mejor conocen las necesidades de sus vecinos y siendo el acceso a los servicios sociales municipales un problema para muchos de los jerezanos de las barriadas rurales (no logran que les atiendan por teléfono y no pueden trasladarse o acceder a las oficinas), parece lógica su propuesta de que ese dinero inicialmente previsto para las fiestas sean los propios delegados de Alcaldía los que lo puedan gestionar para acción social y no que sea la Delegación de Acción Social la que engorde su presupuesto a costa de las barriadas rurales sin que esto repercuta en estos jerezanos.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no atiende la petición de los delegados de Alcaldía de que el dinero no usado por la suspensión de sus fiestas lo puedan gestionar directamente en los vecinos de sus barriadas rurales?"

12.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al proyecto de Presupuestos.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Según el artículo 168 de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, las corporaciones tienen hasta el 15 de octubre para presentar al Pleno municipal los Presupuestos para su posterior debate y aprobación.

A puertas ya del año 2021, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (Cs) efectúa la siguiente: INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que el ejecutivo local no ha presentado al pleno de esta corporación para su aprobación, enmienda o devolución el proyecto de presupuestos para el año 2021?"

13.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a San Telmo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Avisados por los vecinos, los concejales del Grupo Municipal Popular hemos podido comprobar estos días el estado en el que se encuentran las aceras de zonas tan concurridas como San Telmo.

Zonas como San Telmo viejo llevan mucho tiempo esperando la actuación del Ayuntamiento. Un simple paseo por la Plaza Melodía o por la Plaza Padre Ramón Mera SSCC evidencia la necesidad, urgente, de actuación tal y como los vecinos llevan reclamando desde hace mucho tiempo.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no atiende las reiterativas demandas de los vecinos de San Telmo?"

14.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al Plan Director Asta Regia.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Tras aprobarse por el Gobierno de Juanma Moreno el primer presupuesto de la Junta de Andalucía que contemplaba una partida específica para el Yacimiento de Asta Regia, el Gobierno de Mamen Sánchez anunciaba el pasado mes de mayo que ponía en marcha la elaboración del Plan Director de Asta Regia.

Nada más se supo hasta que en el mes de septiembre, tras una visita de la delegada territorial de Fomento y Cultura de la Junta de Andalucía, Mercedes Colombo, al Yacimiento junto a los miembros de la plataforma, el Gobierno de Mamen Sánchez volvió a hablar del Plan Director del que decía ya pronto se daría a conocer.

Tres meses después de aquel anuncio, la Plataforma, la UCA y los jerezanos siguen esperando los resultados del Plan Director. Los pequeños avances que se conocen, dicen los estudiosos de este importante patrimonio cultural de Jerez, constatan que dicho Plan Director no cumple ni de lejos las expectativas y no es sino un bluf más del Gobierno de Mamen Sánchez.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en el Yacimiento de Asta Regia y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no ha dado a conocer los resultados del Plan Director del Yacimiento de Asta Regia?"

15.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la barriada Las Flores.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El proyecto de Urbanización de la barriada Las Flores es una de las grandes deudas que tiene el Ayuntamiento con sus vecinos. Unas obras que se paralizaron y que el Gobierno de Mamen Sánchez aún no ha sido capaz de retomar.

Aunque recientemente, a través de los medios de comunicación, el teniente de alcalde de Urbanismo ha anunciado la reanudación de las obras pendientes, las dudas e incredulidad de los vecinos es patente. Tras muchos meses esperando que el Gobierno de Mamen Sánchez permitiera al Grupo Municipal Popular el acceso a la información completa del estado de las cuentas de esta urbanización, éstas han arrojado aún más dudas a los vecinos.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que se debe poner todo el empeño en solventar esta situación y es por ello por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no ha informado de quién y cómo va a pagar las obras de urbanización de Las Flores?".

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el servicio de intérprete para personas sordas.

Retirado.

2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Se formula el siguiente Ruego:

"El actual Reglamento Orgánico Municipal (ROM), cuya aprobación definitiva se dio en diciembre del año 2009, si bien ha sufrido ligeras modificaciones, ha sido cuestionado en los últimos años, por diferentes motivos, por todos los grupos que actualmente componen el pleno municipal.

Es importante tener en cuenta que el anterior, nacido en 1999, fue sustituido alegando que había quedado obsoleto tras 10 años de funcionamiento, por lo que no es extraño que el actual, tras 12 años en vigor, requiera, al menos, de importantes modificaciones para que cumpla con las necesidades actuales. Existen artículos poco definidos o desarrollados que siempre generan diferentes interpretaciones.

Para que dicho ROM se adapte lo mejor posible a las necesidades actuales, sería necesario que todos los grupos políticos puedan participar de la elaboración de las modificaciones a llevar a cabo, así como que la redacción final quedase, en la medida de lo posible, consensuada.

Por eso, sobre el Reglamento Orgánico Municipal, proponemos los siguientes RUEGOS

Primero.- Que se ponga en funcionamiento, antes de finales de enero de 2021, una mesa de trabajo, con el objetivo de elaborar las modificaciones que el actual ROM necesita y donde estén presentes todos los grupos políticos.

Segundo.- Que dicha mesa de trabajo establezca un cronograma, con fecha final en junio de 2021, en el que se plasme la temporalización de las tareas necesarias para la pertinente modificación del ROM actual, con el objeto de que puedan ser aprobadas las modificaciones en el pleno de julio de 2021".

3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre servicio de canguraje.

Se formula el siguiente Ruego:

"La conciliación laboral, familiar y personal constituye un gran reto para las familias, la comunidad, las empresas y las políticas públicas. En nuestro país existen medidas legales que vienen a dar respuesta a esta necesidad de conciliación, como las recogidas en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, así como en sucesivos Reales Decretos, que han ido ampliando estas medidas y derechos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, presta especial atención a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales, reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares.

Pero la conciliación es un concepto mucho más amplio, excede el ámbito laboral y pone sobre la mesa una realidad históricamente invisibilizada, estigmatizada y penalizada: la certeza de que los seres humanos necesitamos cuidados durante toda la vida, que se incrementan en periodos vitales y

circunstancias concretas; y la evidencia de que esos cuidados los han provisto de forma exclusiva las mujeres.

La conciliación como problema público surge con la incorporación de las mujeres al ámbito laboral formal (las mujeres siempre han trabajado en ámbitos informales compaginando los cuidados mediante dobles y triples presencias), pero también ante la demanda de plena participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Para esta participación equilibrada entre hombres y mujeres, es imprescindible el reparto ponderado de los tiempos, la implicación y corresponsabilidad de todos los agentes sociales, y sobre todo, políticas públicas que aborden de raíz esta cuestión.

A pesar de los avances, la realidad en nuestro país es que las medidas y las políticas existentes en esta materia resultan insuficientes y apenas abarcan el abanico de situaciones cotidianas que plantean los cuidados, los autocuidados y las necesidades de equilibrio entre las diversas esferas vitales. Esta insuficiencia representa un verdadero problema, que las familias abordan combinando diversas estrategias y recursos. Las familias con recursos económicos suficientes recurren al “mercado de cuidados”, y contratan servicios de cuidados más o menos profesionalizados, asumiendo el coste de estos servicios. Otra de las estrategias recurrentes es tirar de la red familiar y/o vecinal para resolver necesidades puntuales, o bien necesidades permanentes, es el caso de las “abuelas y abuelos canguros”.

La Covid-19 y sus medidas de prevención de contagios, con el cierre de centros educativos y con la imposibilidad de recurrir a los abuelos canguro, ha vuelto a poner sobre la mesa las enormes dificultades que muchas familias tienen para conciliar. También ha revelado el papel de “guardería” que tiene el sistema educativo en nuestra organización social a falta de una reorganización del ámbito laboral, de un cambio de actitudes y mentalidades que eliminen los roles y estereotipos de género y, sobre todo, de cambios estructurales en el sistema de cuidados.

Puesto que las mujeres son quienes cargan con la principal responsabilidad cuando se trata de la atención y el cuidado de los menores, la falta de acceso a cuidados asequibles y fiables puede ser un factor importante para la desigualdad de género, que socava la capacidad de las mujeres para trabajar, así como para promocionar laboralmente. El conflicto entre el trabajo y la familia cercena sus opciones y, con frecuencia, las fuerza a elegir entre una u otra cosa, con efectos nefastos en familias monomarentales.

Son las familias empobrecidas y en situación de vulnerabilidad social quienes más necesitan de soluciones colectivas y de políticas públicas de conciliación. Su imposibilidad para acceder a cuidados asequibles y de calidad repercute en el bienestar de todos sus miembros, especialmente de los menores, pero también genera una brecha de género, inaceptable en una sociedad democrática, y afecta al desarrollo socioeconómico de toda la sociedad. Que estas familias en situación vulnerable tengan acceso a servicios de cuidados infantiles, ayuda a que se evite la perpetuación de la desventaja social y a romper el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional.

Por otro lado, garantizar el pleno desarrollo y la igualdad de oportunidades de todos los menores implica garantizar el acceso a cuidados de calidad, obligación atribuida en primera instancia a los progenitores o representantes legales del menor, pero también a las administraciones, como indican los convenios internacionales ratificados por nuestro país. Según la Convención de los Derechos del Menor de Naciones Unidas, las administraciones deben proveer “servicios e instalaciones de guarda de niños cuyos padres trabajan... prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños” (Art. 18).

Unas políticas públicas, que asistan a las familias en su responsabilidad de cuidados de los menores, no son un gasto sino una inversión con alta rentabilidad y retorno. Según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): sin ayuda, los padres y madres pueden enfrentarse a mayores dificultades para participar en el mercado laboral, lo cual puede conducir a “un gasto más elevado en prestaciones sociales, menos ingresos fiscales, un crecimiento menor y un capital humano desperdiciado”.

Las políticas locales son las idóneas para proveer e innovar servicios de proximidad que contribuyan a garantizar que las familias puedan cumplir con los cuidados de sus menores, especialmente aquellas con dificultades económicas que les impiden proveerse de cuidados en el mercado, máxime en la actual

situación de crisis sanitaria, que está haciendo tambalear los servicios tradicionales y está golpeando de forma severa a las familias más vulnerables. Otros ayuntamientos ya están ensayando, innovando y poniendo en práctica recursos municipales de conciliación y cuidado de menores, como medidas integradas en planes de intervención social más amplios y en planes integrales de abordaje de los cuidados en su sentido amplio y transversal. Algunas ciudades están diseñando e implementando diversos modelos de Servicios de Canguraje. Este servicio tiene como objetivos principales:

- Ofrecer una atención básica, lúdica y educativa, en aquellos momentos en que los menores tal vez se queden solos en casa, en ausencia de su madre, padre o personal responsable, siempre y cuando no dispongan de otros recursos más adecuados.
- Ofrecer una atención de cuidados profesionalizada y adaptada a las necesidades reales de las familias.
- Facilitar la participación de los progenitores en el mundo laboral, en cursos de formación, en la vida social, o incluso poder ofrecerles momentos puntuales de descanso.

El acceso a este recurso, aunque se contempla con vocación futura de universalidad, podría iniciarse como experiencia piloto orientada de forma prioritaria a familias monomarentales y monoparentales, mujeres en situación de violencia de género, unidades familiares con pocos recursos económicos, hogares con un número elevado de menores a cargo, familias sin red familiar o con otras circunstancias personales, como enfermedades o emergencias familiares. El horario y las condiciones del servicio deben adaptarse a las necesidades reales de las familias y los menores y la derivación al recurso se realiza preferentemente desde los servicios municipales, o bien desde las entidades sociales que trabajen en los barrios.

En tanto recurso destinado principalmente a las mujeres, que son las que proporcionan estos cuidados de forma casi exclusiva, los servicios municipales encargados de las políticas feministas y de igualdad deben tener un papel fundamental en la implementación del Servicio de Canguraje; siempre con la colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios del ayuntamiento, dada su función orientada al bienestar social, a la prevención de exclusión social, a romper el círculo de la pobreza intergeneracional y a favorecer la integración y la participación social en equidad.

Por todo lo anterior, especialmente por los incuestionables beneficios sociales de garantizar cuidados infantiles asequibles y de calidad, demandando más implicación de todas las administraciones para garantizar la conciliación de las familias, particularmente de la administración local, solicitamos los siguientes RUEGOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Jerez ponga en marcha un Servicio de Canguraje que atienda aquellas situaciones de necesidad de conciliación de las familias más vulnerables, con menos recursos y en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar y garantizar la conciliación de dichas familias y los cuidados de los menores más vulnerables.
- 2.- Que el Servicio de Canguraje se coordine desde la delegación de Igualdad y Políticas de Juventud e Infancia del ayuntamiento, con la necesaria colaboración de la delegación de Acción Social y Políticas Inclusivas.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Jerez organice un espacio de trabajo permanente y participado, que cuente con la presencia de colectivos, asociaciones y de todos los grupos políticos municipales, para reflexionar y debatir sobre la centralidad de los cuidados y la necesidad de visibilizarlos, reconocerlos y garantizarlos, a fin de eliminar las brechas de género y las desigualdades sociales.
- 4.- Que las conclusiones de ese espacio de trabajo se plasmen en un Plan Integral Municipal de Cuidados y Conciliación que democratice, reparta, garantice y equilibre los cuidados en nuestra ciudad".

4.- Ruego del Grupo Mixto sobre participación en diseño de propuestas para acogerse a los Fondos del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia España Puede.

Se formula el siguiente Ruego:

"Ha trascendido que a lo largo del pasado mes de noviembre la alcaldesa de Jerez, Mamen Sánchez, vino manteniendo una serie de encuentros con representantes que forman parte de la Mesa de Dinamización Económica y Social de Jerez para hacer un análisis en profundidad de la situación socioeconómica de la ciudad y de las potenciales vías de recuperación a través de diferentes instrumentos. En estos encuentros se avanzaron las líneas de trabajo que está impulsando el gobierno local para anticiparse a la convocatoria de ayudas procedentes de fondos europeos del Plan España Puede, con el objetivo de optar a estos recursos contando desde el primer momento con proyectos en un estado avanzado de desarrollo.

Desde Ganemos Jerez queremos que esta oportunidad no pase de puntillas precisamente por los problemas acuciantes que sufre la economía local. Y precisamente son las propias debilidades del modelo de desarrollo urbano de Jerez las que, por una vez, pueden ser la base para construir alternativas de desarrollo sostenible y con criterios de equidad.

De entre las posibles líneas de trabajo, es preciso recordar la prioridad establecida por el Gobierno Central del impulso a la creación de Zonas de Bajas Emisiones en las ciudades españolas de más de 50.000 habitantes, a través de adaptaciones de los carriles bici, itinerarios peatonales seguros, aparcamientos disuasorios o sistemas de gestión digital. Precisamente proyectos sobre los que Ganemos Jerez ha venido proponiendo y trasladando en todos los órganos y mesas de participación a nivel municipal, y en los que no siempre ha encontrado respuesta positiva del actual gobierno.

En cuanto a vivienda, el objetivo a nivel estatal es rehabilitar más de medio millón de viviendas durante el periodo del plan y, para ello, se contemplan medidas de apoyo económico que se articulen a través de nuevos convenios para la rehabilitación energética, de sostenibilidad y digital de viviendas y otros edificios. Es obvio que es esta otra de las asignaturas pendientes en Jerez.

Ya sea en el caso de proyectos que articulen las futuras Zonas de Bajas Emisiones, de vivienda o de otros, Desde el Grupo Municipal Ganemos Jerez queremos ser formalmente partícipes del diseño, y entendemos además positivo y necesario que el resto de grupos políticos también así lo sean. Véase el caso de la Mesa de Urbanismo, en la que hasta donde sabemos, se cuenta con la predisposición de todos los grupos aquí presentes.

Por todo ello, formulamos el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal establezca con prontitud el mecanismo de participación de los grupos políticos municipales aquí representados para la aportación de propuestas a los posibles proyectos que presentará el ayuntamiento de Jerez".

5.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la regulación de la publicidad de las casas de apuestas.

Retirado.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el Mercado Navideño en la plaza del Arenal.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Una representación de las artesanas y comerciantes que cada año montan el Mercado Navideño de la plaza del Arenal, muchos de ellos con amplia experiencia en este sector, han mostrado su malestar por la pésima gestión con que se está llevando el tema desde el Ayuntamiento. Son varias sus quejas: la incertidumbre cada año sobre la celebración del mercado, los retrasos en fecha de montaje y plazo de inscripción de solicitud, que el mercadillo lleva cuatro años este mercado excluido del alumbrado navideño...

Hace meses mantuvieron una reunión con el Delegado de Fiestas y lamentan que desde entonces se les ha ignorado por completo. Tras estar dos meses y medio pidiendo información al respecto y una reunión, para que no ocurriera lo mismo que otros años, al final les han avisado con sólo tres días de antelación, ofertando menos días de apertura, con horario reducido y pagando más. Esto, "en tiempo de pandemia es incomprensible".

La respuesta que han recibido es que la imprevisión se ha debido a la pandemia y sus restricciones, pero en los tres años anteriores no había Covid y la dinámica por parte de la administración municipal era la misma: en 2019 tampoco se publicaron las bases y el mercado se realizó tras la insistencia de los comerciantes al técnico y al delegado.

Denuncian que abrir el mercadillo el 10 de diciembre, ya pasado el puente de la Inmaculada, les supone una merma del 50% en los ingresos. De hecho, en las solicitudes pedían como fecha de montaje el 26 de noviembre. La falta de bases o que se publiquen a última hora, siempre pone en riesgo poder trabajar en el puente de la Inmaculada.

Destacan que año tras año se le da la concesión a la misma empresa de montaje, permitiendo que ésta haya vuelto a incrementar el precio del alquiler de las casetas por cuarto año consecutivo: "...hemos pasado de no pagar nada a abonar 400-600-850 y ahora, en plena pandemia y con las restricciones actuales, nos indican un costo de 1000-1200 euros por stand". Este año, la excusa para incrementar el alquiler en 200-400 euros es cubrir unos gastos en medidas anti Covid, que los comerciantes consideran excesivas, pues no superarían los 50 euros por puesto.

Dicha empresa ya aumentó el cobro 250 euros/stand en el 2019, alegando que debía presentar un proyecto técnico de montaje y un seguro de responsabilidad civil. Cualquier empresa de montaje que contrata con una administración pública, debe presentar siempre estos documentos y son ellas las que deben cubrir estos gastos, por lo que no se entiende ese argumento. Si eso no ha sido así, los adjudicatarios al Mercado Navideño no deberían cargar con las consecuencias de las irregularidades de la Delegación de Fiestas, pues ya pagan sus tasas de suelo, alquiler de stands y su propio seguro de responsabilidad civil.

Manifiestan que, si esto es traspasado a una empresa privada, acabarán pagando unos 2000 euros por caseta, teniendo que abandonar, tras más de 15 años, la mayoría de las 20 familias que, en mayor o menor medida, dependen de este mercado y, además, desaparecerán para siempre los pocos belenistas que quedan, pues con las sucesivas subidas muchos lo han ido dejando.

Hace tres años, en una reunión con el delegado, propusieron que los propios comerciantes montaran los stands, ya que sufren cada año el incremento del precio de unas casetas que son las mismas desde hace una década.

Este colectivo cuenta con el apoyo de la Asociación de Comerciantes de Jerez (ACOJE), que reconoce la importancia de esta actividad para atraer la asistencia de público al centro de nuestra ciudad.

Por eso, sobre el Mercadillo de Navidad de la Plaza del Arenal, proponemos las siguientes **Preguntas**

Primero.- ¿Qué motivo existe para que la Delegación de Fiestas, por segundo año consecutivo, contacte con los interesados sólo tres días antes de la fecha solicitada para la inauguración del mercado, comunicando menos días de apertura, menor horario y, sin embargo, un aumento del precio?

Segundo.- ¿Contempla el ayuntamiento elaborar y publicar unas bases para dicho mercado, con plazos adecuados para trámites administrativos, fecha de montaje concreta y adjudicación a los comerciantes por varios años?

Tercero.- ¿Tiene pensado el ayuntamiento acabar con este mercado? ¿O quizás pretende trasladar las competencias del Mercado Navideño a una empresa privada?"

2.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre participación en El Plan "Más vida al centro".

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El pasado día 1 de Diciembre se abrió a la participación ciudadana con su publicación en la web municipal el Plan "Más vida al centro" en el que se anuncia un plazo para consultar y realizar aportaciones a dicho plan integral de regeneración urbana del centro histórico hasta el 20 de diciembre.

Dada la trascendencia del plan, la importancia de favorecer al máximo la participación y debido a que el período de tiempo elegido para consultarlo y realizar aportaciones está coincidiendo con las fechas previas a las fiestas navideñas y el puente de la Constitución, formulamos el siguiente **RUEGO**:

Que el gobierno municipal prorrogue el plazo de consulta y realización de aportaciones al Plan "Más vida al centro" hasta el 20 de Enero de 2021 o fecha posterior"

3.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la dotación de lectores de tarjetas zona personas con discapacidad y movilidad reducida en autobuses municipales.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs), en atención a la petición de colectivos de mayor riesgo y como medida de seguridad preventiva necesaria durante esta pandemia, solicita al pleno de la corporación municipal, el siguiente **RUEGO**:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la puesta a disposición URGENTE de lectores de tarjeta y cobro, en la zona de los autobuses municipales acotada para los ciudadanos de las características relacionadas en el título de esta iniciativa".

4.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el retablo de la capilla de la Iglesia de San Marcos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

En una de las capillas de la Iglesia de San Marcos, se encuentra un retablo barroco del siglo XVII bastante deteriorado y en parte desmontado, como se ve en las fotos adjuntas.

Desconocemos cuánto tiempo lleva así, pero suponemos que debe ser bastante, por su deterioro y por el anuncio a los feligreses de recogida de fondos para su restauración que se expone en la capilla.

En la **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, Artículo 6**: "*Se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos*". En el referido Catálogo se encuentra la Iglesia de San Marcos de Jerez, declarada BIC (RI-51-0000496) y, por consiguiente, le es de aplicación, como bien a proteger tanto en su continente como en su contenido, la **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Artículo 27**: "*Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural. Tendrán tal consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y que ésta los reconozca como parte esencial de su historia.*"

Existe más legislación relacionada:

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Artículo 13.27: "La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre... el Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico..."

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que tiene por finalidad velar, en conjunción con las CC.AA. y los ayuntamientos, por todos aquellos bienes, inmuebles y muebles, de valor histórico, artístico, científico o técnico que conforman la aportación de España a la cultura universal; y que constituyen el Patrimonio Histórico Español. En el seno del Patrimonio Histórico Español, y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal

protección. Semejante categoría implica medidas asimismo singulares que la Ley establece según la naturaleza de los bienes sobre los cuales recae.

Esta Ley del Patrimonio Histórico Español da competencias a los ayuntamientos para la conservación del patrimonio, tal como aparece en el **Artículo 7**: “*Los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley.*”

El **Artículo 36, en su punto 1**, deja claro que “*Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes*”. Y en su **punto 3** dice: “*Cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes incluidos en el Inventario General no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado 1º de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria...*”

El Obispado de Jerez se adueñó de la Iglesia de San Marcos por inmatriculación de fecha 1 de Julio de 1993, por lo que resulta ser el responsable máximo de lo que le ocurra al retablo.

Por eso, sobre el retablo de la capilla de la Iglesia de San Marcos, proponemos los siguientes **RUEGOS**

Primero.- Que la Delegación de Cultura del Ayuntamiento se dirija al Obispado de Jerez, como responsable máximo del buen estado del retablo de la capilla de la Iglesia de San Marcos, requiriéndole la inmediata restauración del mismo, sin esperar a que se complete la recaudación por los feligreses.

Segundo.- Que la Delegación de Cultura del Ayuntamiento se dirija a la Delegación Provincial de Cultura, manifestándole su preocupación, determinación e interés en el asunto, para que de inmediato exija que el Obispado de Jerez realice las labores de restauración y se le aplique el mencionado Artículo 36 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Y, en caso de incumplimiento, se proceda incluso a la expropiación del bien por parte de la administración competente.

5.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre los bidones de basura de la Calle Cerrón.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La Calle Cerrón es una calle muy transitada del centro, especialmente a la altura del edificio de Correos. Por aplicación de las normas sanitarias las personas que acuden a Correos forman cola en la calle, pero la calle a pesar de ser ancha tiene en una esquina tres bidones de basura que hacen que a esta altura se estreche, por lo que las personas que están haciendo cola están pegadas a los bidones de basura para dejar pasar a las otras personas que transitan. En definitiva los bidones de basura estrechan mucho el paso de los/las transeúntes, haciendo incómodo el paso, sobre todo en verano por los olores. Creemos que este no es un buen lugar para esos bidones.

Por todo ello, formulamos el siguiente **RUEGO**:

Instamos al Delegado de urbanismo, D. José Antonio Díaz, a que estudie una nueva ubicación de los bidones de basura de la Calle Cerrón".

6.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la transparencia de la actividad económico-financiera de los Grupos municipales.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

Ciudadanos Jerez (Cs), en su deseo de conocer de primera mano los avances en lo relativo Al título de esta iniciativa, es por lo que solicita al pleno de la corporación municipal, el siguiente **RUEGO**:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a que ponga a disposición de los ciudadanos a través del portal de transparencia la información económico-financiera relacionada con el uso y destino de la asignación económica recibida por los grupos municipales que componen esta corporación municipal".

7.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre la publicación en el Portal de transparencia del estado de ejecución de los presupuestos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Cada año cuando se acerca el final de año, los grupos políticos y el equipo de gobierno local nos centramos en analizar el estado de los presupuestos, con la idea de ver si hay partidas que no van a ser ejecutadas ya sea por el tiempo que supone o por otras causas y que pueden destinarse a otro uso que sí pueda ejecutarse. De esta manera intentamos ejecutar el máximo posible de las partidas presupuestarias.

Sin embargo, los grupos de la oposición vamos totalmente "a ciegas" en este trabajo, al no tener disponibles las ejecuciones presupuestarias **actualizadas**. Los grupos de la oposición y la ciudadanía nos vemos impedidas por no tener la información necesaria en cuanto al estado de ejecución de los presupuestos en vigor.

La ley de transparencia de Andalucía establece:

"Artículo 16. Información económica, financiera y presupuestaria.

Las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán, en su caso, hacer pública, como mínimo, la información con repercusión económica o presupuestaria que se indica a continuación:

*a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e **información actualizada y comprensible** sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.(...)"*

La Ordenanza municipal de Transparencia también establece:

"Artículo 22. Información económica, financiera y presupuestaria

1. Las Entidades enumeradas en el artículo 2.1 publicarán información relativa a:

*a. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e **información actualizada y comprensible** sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la información de las actuaciones de control."*

Sin embargo, el último estado de ejecución publicado en el portal de Transparencia es de 2019, ni un sólo dato a día de hoy del estado de ejecución de los presupuestos en vigor (2020). Es evidente que no es a esto a lo que se refiere la normativa cuando dice "**actualizada**".

Por todo ello, formulamos el siguiente **RUEGO**:

Que se publique en el portal de transparencia el estado de ejecución de los presupuestos en vigor, al menos, trimestralmente".

8.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al seguimiento del Plan Integral de Regeneración Urbano del Centro Histórico.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

Ciudadanos Jerez (Cs), en su deseo de conocer de primera mano los avances en lo relativo a esta iniciativa, es por lo que solicita al pleno de la corporación municipal, el siguiente RUEGO:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a que proponga a la comisión especial para el desarrollo de planes estratégicos la elaboración trimestral de un informe de seguimiento trimestral de las

actuaciones ejecutadas respecto del Plan Integral De Regeneración Urbano Del Centro Histórico, y a su vez sea remitido a los grupos municipales que componen la corporación".

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre contenedores soterrados en el centro de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (Cs) ha reiterado en diferentes ocasiones la necesidad de reparar y mantener adecuadamente los contenedores soterrados en el centro de la ciudad, al ser éstos los más idóneos tal y como se pensó entre los años 2003 y 2004, y más aún cuando esta ciudad aspira a ser Capital Europea de algo.

De un tiempo a esta parte hemos visto como, lejos de hacerse algo al respecto, los contenedores existentes en zonas como Plaza San Andrés y Alameda del Banco por ejemplo, mal precintados por parte de la concesionaria y con basura alrededor presentan una imagen que deja mucho que desear.

Es por ello, por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente PREGUNTA:

¿Qué actuaciones tiene planteado el Gobierno Municipal con dichos contenedores? ¿El ejecutivo local ha recibido ya el presupuesto al que la UTE se comprometió a confeccionar para su reparación? ¿Qué decisión ha tomado respecto de su uso futuro?".

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre Adhesión al Plan 20.000 de viviendas del Estado.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Ciudadanos Jerez (Cs) ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que desde el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana por medio de la Secretaria de Vivienda confía hacer una importante inyección al plan de promoción de viviendas sociales.

Dentro de las actuaciones conducentes a impulsar el plan de viviendas sociales, el Ministerio está negociando con diversos consistorios de toda España acuerdos para cofinanciar diferentes proyectos como en Barcelona (3.614 pisos-aportación estatal de 72 millones); en Málaga (400 viviendas)...; todo a través de distintas fórmulas colaborativas.

En Jerez es patente que no tenemos un parque de viviendas sociales suficientes acorde a la demanda existente. De hecho Emuvijesa tiene entre uno de sus principales problemas la falta de posibilidad de promover viviendas por la nula posibilidad de acceso a la financiación bancaria. Las entidades financieras no nos prestan dinero para poder promover.

Es por ello por lo que Ciudadano Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene el Gobierno Municipal prevista o ha realizado alguna gestión con el Gobierno de la Nación al objeto de poder acceder a esta línea de financiación al objeto de volver a promover de viviendas en la ciudad?".

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al estado generalizado de limpieza de nuestra ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Durante el pasado pleno ordinario del mes de Septiembre, Ciudadanos Jerez reivindicó el evidente estado de dejadez por parte de la administración local de los desechos avistados en la visita realizada a la barriada

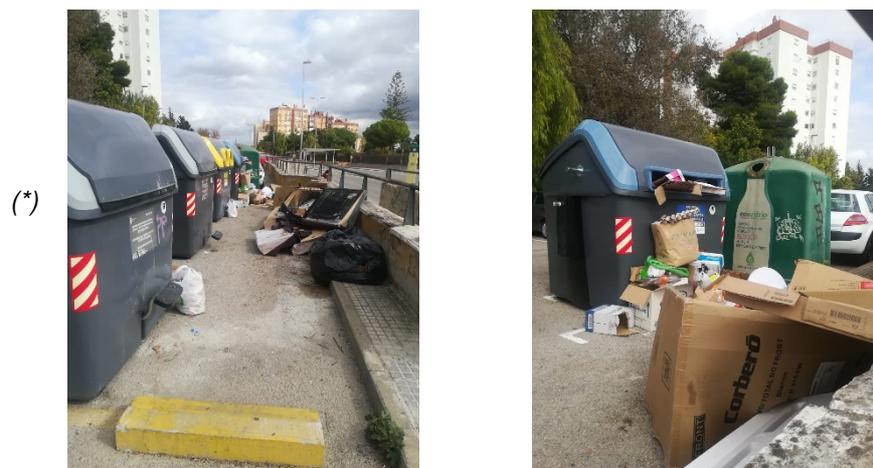
Hacienda del Polo, concretamente los de calle Roma, a los cuáles el Sr. Díaz eludió, alegando que la foto era nocturna y que el incivismo de algunos ciudadanos era incontrolable.

Cs ha continuado con las visitas a la barriada de referencia,



(*) *Imágenes diurnas de calle Roma efectuadas recientemente*

así como a otras,



(*)

Imágenes de barriada Torresblancas





() Imágenes del P.I. El Portal*

y consecuentemente hemos evidenciado la errónea percepción del propio Delegado de Infraestructuras, y a juzgar por las imágenes, el nulo control que ejerce sobre las contrataciones de servicios.

Por lo anteriormente relacionado, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la razón por la que el ejecutivo local considera se repite lo anteriormente referenciado de forma genérica en nuestra ciudad? ¿Qué medidas piensa poner en marcha para erradicar esas imágenes? ¿Qué medidas de control sobre la empresa concesionaria va a iniciar el Gobierno Local? ¿Contempla medidas sancionadoras?".

4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Monumento Parque Scout.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El pasado 6 de noviembre, este gobierno municipal inauguró un monumento dedicado a la Delegación Diocesana de Scouts Católicos Asidonia-Jerez, en el conocido como Parque Scouts, ubicado en la calle José Cádiz Salvatierra.

Al excavar la cimentación para instalar el monumento, el Área de Ordenación del Territorio e Infraestructuras encontró restos humanos (huesos), que fueron sacados del lugar y trasladados al cuarto de herramientas de dicho departamento, sin que tengamos más referencias al respecto desde que salió en prensa esta noticia.

La Asociación de Familiares y Amigos por la Recuperación de la Memoria Histórica de Jerez y Comarca y el Asociación de Memorialistas de Jerez de la Frontera han expresado su malestar con dicha actuación, puesto que no se ha tenido en cuenta que en dicho lugar pudieran hallarse fosas del antiguo Cementerio de Santo Domingo, que están en proceso de cata y prospección, y cuyos trabajos se van a reanudar en diciembre.

Se trata de un importante lugar para la Memoria Histórica y Democrática de Jerez, puesto que bajo el suelo de ese parque podrían encontrarse numerosos restos de víctimas del franquismo, cuestión que está aún por esclarecer, puesto que los trabajos de prospección arqueológica están inacabados.

Además, es de consideración el valor emocional de este espacio para las personas familiares de las víctimas de Jerez. Recordemos que se estima en unas 600 las personas que pudieron ser asesinadas por el fascismo en Jerez, en el periodo de la Guerra Civil y posguerra, y que muchas de esas víctimas pudieran estar en las fosas del antiguo cementerio civil del Cementerio de Santo Domingo.

Por otro lado, tal como recoge el Artículo 8º, 4 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, "la construcción o remoción de terrenos donde, de conformidad con los mapas previstos en el artículo 7, se localicen o presuma la existencia de restos humanos de víctimas desaparecidas quedará supeditada, en todo caso, a la previa autorización de la Consejería competente en materia de memoria democrática,

siempre de acuerdo con las garantías previstas en el ordenamiento jurídico". En la misma línea, los artículos 12 y 13 de la mencionada Ley redundan en la necesidad de información y de autorización de la Junta de Andalucía.

Además, existe la obligación legal de informar a los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado del hallazgo casual de restos humanos, y a su vez, a la autoridad judicial; y en caso de no hacerlo, se podría estar incurriendo en una grave ilegalidad.

Por eso sobre el Monumento del Parque Scout, desde el Ayuntamiento de Jerez, efectuamos las siguientes PREGUNTAS

1. ¿Por qué se inicia y continúa con una cimentación de un monumento que requería autorización expresa previa de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en Memoria Histórica?
2. ¿Se ha informado a la autoridad judicial del hallazgo de restos humanos en el lugar mencionado?
3. ¿Por qué la Oficina de la Memoria Democrática de Jerez (dependiente del Área de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico) no informó negativamente acerca de la idoneidad de instalar la escultura a los Scouts Católicos en este momento?".

5.- Pregunta del Grupo Mixto relativa a las inundaciones de la barriada Liberación.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Todos y todas hemos podido leer en prensa las numerosas denuncias de los vecinos y vecinas de la barriada de la Liberación respecto a las inundaciones que padecen cada año al llegar las lluvias.

No sólo lo hemos leído en prensa, también hemos escuchado al presidente de la Asociación de vecinos en este Pleno solicitando el arreglo de esta situación. Desde Ganemos Jerez entendemos que hay que trabajar en vías de conseguir los importantes recursos económicos que hacen falta para dar una solución definitiva a un problema estructural. Y mientras tanto hemos de pensar soluciones de contingencia. No podemos esperar otra vez a que diluvie y haya que reparar daños; hay que anticiparse y tener diseñado un Plan de acción.

PREGUNTA:

¿Qué se tiene previsto hacer para solventar el problema de las inundaciones que padecen los vecinos y vecinas de la barriada de La Liberación?".

6.- Pregunta del Grupo Mixto sobre ausencia de concejales de esta Corporación.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Desde Ganemos Jerez hemos alertado públicamente de las ausencias recurrentes de concejales de varios de los grupos políticos aquí representados. Partiendo de ser plenamente conscientes y comprensivos de que puntualmente cualquier concejal/concejala puede tener un motivo justificado para su ausencia, entendemos que a nadie se le escapa que la repetida ausencia supone un incumplimiento al compromiso democrático con la ciudadanía de Jerez, más allá incluso de lo que el propio Reglamento Orgánico Municipal establezca.

Este curso político continúa la tendencia a la baja de asistencia a plenos que iniciara la ya ex-concejala del PP María José García-Pelayo Jurado, que a fecha de hoy sostiene el récord más reciente de ausencias. Desde la responsabilidad que debemos a los electores y electoras, entendemos que sería positivo que la alcaldesa-presidenta aclarase si están motivadas estas ausencias. Entendemos que esta reiteración nos sitúa en un incumplimiento expreso del grueso de los artículos que en el ROM regulan los derechos y los deberes de los/las aquí presentes, y de los que desgraciadamente han dejado de venir.

PREGUNTAS:

- ¿Han sido debidamente justificadas las reiteradas ausencias de varios concejales de esta corporación, particularmente constatables en el presente año 2.020?
- En el caso de que alguno de estos concejales no esté justificando debidamente estas ausencias ¿Tiene previsto la alcaldesa hacer cumplir lo establecido en el ROM en materia de sanciones?"

7.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la Modificación de Crédito vista en el pasado pleno de 26 de Noviembre.

Se formula la siguiente Pregunta:

"En el pasado pleno celebrado el jueves 26 de noviembre de 2020, se tramitó mediante procedimiento de urgencia una modificación de crédito que, en teoría, pretende paliar algunas de las problemáticas que diferentes sectores de nuestra ciudad tienen, debido a la actual situación de crisis provocada por el Covid 19.

Entre las modificaciones que se proponían, se encontraba una de 200.000 euros destinada a pagar alquileres de vivienda pública de quienes menos recursos tienen, otra de 200.000 euros destinada a ayudar a comerciantes, otra de 100.000 euros destinada a ayudar a la hostelería, otra de 80.000 euros destinada a ayudar al sector de la cultura, otra de 20.000 euros destinada a ayudar al sector del taxi y otra de 208.463,99 euros destinada a operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA).

Sabemos que se opta por el método de convenio con diferentes asociaciones ante la imposibilidad de ofrecer ayudas directas, según el Gobierno Local. Sin embargo, en el expediente de dicha modificación no aparece la justificación relativa a los criterios por los cuales se ha realizado la ponderación del reparto por sectores, ni cómo se procederá para tramitar estas ayudas, ni el contenido de los convenios, ni qué entidades serán receptoras, ni otros detalles que son, para Adelante Jerez y muy probablemente para los jerezanos y jerezanas, importantes de conocer.

Todos los grupos del pleno municipal hemos estado de acuerdo en la necesidad actual de disponer de ayudas para los sectores mencionados además de otros, como hemos puesto de manifiesto en diferentes mociones traídas por todas las fuerzas políticas a este pleno, pero esto no puede servir de excusa para que dejemos de reclamar la máxima transparencia en el procedimiento y destino de estas partidas, pues los antecedentes en diferentes administraciones nos obligan a vigilar el posible riesgo de que estas ayudas, al menos en parte, acaben siendo utilizadas para mantener el clientelismo del que tanto ha hecho uso y abuso el PSOE en Andalucía.

Por eso sobre la Atención al Público desde el Ayuntamiento de Jerez, efectuamos las siguientes **PREGUNTAS**

Primero.- ¿Qué criterios se han seguido para que el resultado de la distribución de las cantidades sea el que es y qué procedimiento se seguirá para tramitar las ayudas?

Segundo.- ¿Qué operaciones pendientes de aplicar al presupuesto se cubrirán, cuales no y cuáles serán los criterios que lo determinarán? ¿Se ha seguido el reglamento de baremación de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto aprobado por el pleno municipal?

Tercero.- ¿Quiénes serán las asociaciones o colectivos beneficiarios de cada una de las ayudas o transferencias y con qué criterios serán escogidas?"

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Mixto relativa al entorno de la iglesia de San Juan de los Caballeros.

Se formula la siguiente Pregunta oral:

"El pasado 30 de Noviembre la Alcaldesa inauguraba la 1ª fase de las obras de reordenación, que habilita nuevos accesos peatonales y la apertura de la calle de las Siete Revueltas.

La nota de prensa municipal titulaba: **"El entorno de la iglesia de San Juan de los Caballeros se transforma en un espacio totalmente accesible y visitable"**

La alcaldesa manifiesta que esta actuación *"va a contribuir a revalorizar esta maravillosa iglesia y todo su entorno, **más accesible y visitable a partir de ahora**".*

Sin embargo hemos podido comprobar, y así nos lo han trasladado vecinos y vecinas que han acudido a visitar y disfrutar de este espacio, que la reja que da paso al mismo está cerrada permanentemente sin que haya indicación de horario de apertura de la misma.

Hemos preguntado al Delegado de Urbanismo por esta cuestión sin que las respuestas que nos ha ido dando sean satisfactorias. Tres semanas después de su inauguración sigue sin poder visitarse la zona.

Ante tales circunstancias le formulamos las siguientes **preguntas**:

- *¿Cuándo se va a poder visitar y en qué horario el entorno de la iglesia de San Juan de los Caballeros?*
- *¿Cuándo se va a instalar placa informativa sobre dichos horarios en las rejas que cierran el enclave, así como placa informativa de que es una zona peatonal y la prohibición de circulación de todo tipo de vehículos?*

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Mixto sobre ORA.

Se formula la siguiente Pregunta oral:

En Agosto de 2014 se adjudicó la Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) en la vía pública a la empresa SETEX APARKI S.A. en virtud de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y administrativas pertinentes.

Concretamente la cláusula Sexta de los pliegos de condiciones técnicas, establece respecto de las máquinas expendedoras de tickets que **"Posibilitarán el uso de tarjetas de abono recargables, tarjetas magnéticas, tarjetas chip de prepago y tarjetas de débito/crédito. Se contempla la posibilidad de introducir otros medios de pago alternativo. (Teléfono móvil, billetes, devoluciones-cambio en los expendedores...etc.)"**. Sin embargo, a día de hoy, y creemos que desde el inicio del servicio, las máquinas expendedoras de tickets tienen capada la posibilidad del pago mediante tarjeta de crédito o débito o ninguna otra manera de pago, limitándose tan sólo al pago en efectivo. En pleno siglo XXI limitar el pago a la moneda en efectivo resulta bastante engorroso y molesto, por la dificultad de poseer el importe exacto en el momento.

También se establece en los Pliegos de Prescripciones técnicas, a nivel de recursos humanos, que **"La plantilla de controladores precisos para la realización del servicio debe contar con un número de ellos suficiente que contemple los diferentes turnos, vacaciones, absentismo, etc., de forma que garantice un perfecto control de las plazas. Como mínimo deberá disponer de un vigilante por cada 200 plazas."** Sabemos que el número de plazas ha ido aumentando desde el inicio del contrato por eso formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1) *¿Por qué no está disponible la posibilidad del pago con tarjeta de débito o de crédito en los expendedores de tickets?*
- 2) *¿Cuántas plazas de aparcamientos existen a día de hoy? y ¿Cuántos controladores o controladoras componen la plantilla a día de hoy?"*

COMPARECENCIA de la Sra. Alcaldesa, a petición del Grupo Municipal Popular, sobre el Festival Xera.

Se retira.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=2561491D05F71CF4FA417AA47BA94464F8093D653A76B6C61A1A611FF069C7F3, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2020/20201217plenoordinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- Comunicaciones.
0:00:01	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:00:10	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	2.- Declaración Institucional relativa al apoyo al reconocimiento de la Discapacidad Social para las personas con síndrome de Asperger.
0:01:33	María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
	3.- Felicitación pública individual a los efectivos de la Policía Local: Subinspector con D.P.I. 7621, Oficial con D.P.I. 7633, Policías con D.P.I. 7764 y D.P.I. 7773.
0:08:26	Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
	4.- Felicitación pública individual a los efectivos de la Policía Local integrantes del Grupo de Policía Administrativa.
0:12:43	Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
	5.- Aprobación Definitiva del Documento de Modificación Puntual Determinaciones Urbanística del PGOU de Jerez en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero De La Riva.
0:18:18	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:20:23	VOTACIÓN
	6.- Nombramiento de los miembros de los Consejos Territoriales de Distrito Urbano.
0:20:45	María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:21:46	VOTACIÓN
	7.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al conflicto en el Sahara Occidental.
0:24:38	Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
0:29:48	Angeles González Eslava - Concejala GM
0:32:41	Carlos Pérez González - Concejal C's

0:35:39 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:36:39 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
0:39:54 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
0:43:06 Carlos Pérez González - Concejal C's
0:46:07 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:49:28 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
0:52:36 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
0:55:32 VOTACIÓN

8.- Proposición del Grupo Mixto sobre la Contratación Pública Responsable.

0:56:02 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:02:00 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
1:04:55 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:06:33 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:09:09 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
1:11:14 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:14:47 VOTACIÓN

9.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez para que se regule la publicidad de las casas de apuestas.

SE RETIRA.

1:14:58 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

10.- Proposición del Grupo Mixto sobre el albergue juvenil de Jerez.

1:15:09 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:19:46 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:22:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:26:01 Rosario López Orihuela Concejala PP
Enmienda de adición.
1:29:14 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:32:24 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:35:34 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:38:32 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:40:36 Rosario López Orihuela Concejala PP
1:43:39 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:45:52 Angeles González Eslava - Concejala GM
Votación con Enmienda.
1:49:42 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Mixto relativa al apoyo al comercio local y de proximidad, así como de medidas a aplicar a la actividad comercial de las grandes plataformas el comercio digital internacional.

1:50:48 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:55:59 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
1:59:05 Carlos Pérez González - Concejal C's
2:02:39 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
2:06:25 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
2:09:43 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:12:56 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
2:17:13 Carlos Pérez González - Concejal C's

2:20:36 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
2:24:17 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
2:26:20 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:29:36 VOTACIÓN

12.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a Bancos de leche.

2:30:11 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
2:35:02 Rosario López Orihuela Concejala PP
2:37:22 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:40:31 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
2:45:49 VOTACIÓN

13.- Proposición del Grupo Municipal PSOE relativa a la política general de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo, coordinación y promoción de personas mayores.

2:46:13 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:51:39 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
2:54:58 Carlos Pérez González - Concejal C's
2:58:28 Rosario López Orihuela Concejala PP
3:01:19 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:05:10 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Municipal PSOE sobre un plan de rescate del comercio de cercanía.

SE RETIRA.

3:05:20 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

15.- Proposición del Grupo Municipal PSOE relativa a carencias en recursos humanos y materiales en los centros educativos de Jerez.

3:06:14 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:10:44 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:12:30 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
3:14:57 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
3:18:22 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
3:21:45 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:25:03 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
3:28:21 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
3:31:53 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
3:35:18 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:37:49 VOTACIÓN

16.- Proposición del Grupo Municipal PSOE para la promoción de vivienda pública en el término municipal de Jerez.

3:38:05 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:43:11 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:44:39 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
Enmienda Oral de Adición GM Ciudadanos Jerez.
3:47:53 Jesús García Figueroa Concejal C's
Enmienda de Adición GM Popular.
3:49:37 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
3:50:23 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

3:53:44 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
3:56:56 Jesús García Figueroa Concejal C's
3:58:28 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
4:00:55 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
Votación Enmienda de Adición GM Popular.
4:03:41 VOTACIÓN
Votación de la Proposición con Enmienda aceptada del GM Ciudadanos
Jerez.
4:04:16 VOTACIÓN

17.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la conexión de la autopista AP-4 con Nueva Jarilla.

4:04:31 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:06:12 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
Enmienda de sustitución GM Socialista.
4:06:29 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4:07:38 Jesús García Figueroa Concejal C's
Votación con Enmienda de Sustitución Aceptada.
4:08:36 VOTACIÓN

18.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la digitalización de la oficina de turismo.

4:08:58 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:12:56 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
4:16:23 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
4:18:14 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:19:50 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
4:22:48 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:23:35 VOTACIÓN

19.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre un segundo juzgado de violencia sobre la mujer en Jerez.

4:23:53 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
Enmienda de Adición GM Mixto.
4:25:12 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:27:09 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
Enmienda de Adición GM Socialista.
4:28:11 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
4:29:46 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
4:30:03 VOTACIÓN

20.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre el estado de la carretera La Barca-Majarromaque.

4:30:25 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
4:34:42 Jesús García Figueroa Concejal C's
Enmienda de Adición GGM Socialista.
4:35:16 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4:38:03 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
4:41:12 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
Intervención por alusiones.
4:43:09 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
Contestación a alusiones
4:44:28 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

4:47:33 VOTACIÓN

RECESO

4:47:52 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

21.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre PGE 2021.

4:48:28 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

4:55:19 Angeles González Eslava - Concejala GM

4:58:49 Manuel Méndez Asencio Concejál C's

5:02:42 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

5:05:59 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:09:08 Angeles González Eslava - Concejala GM

5:12:30 Manuel Méndez Asencio Concejál C's

5:15:39 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

5:18:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:21:57 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5:24:57 VOTACIÓN

22.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la atención directa de enfermos de alzhéimer en nuestra ciudad.

5:25:46 Manuel Méndez Asencio Concejál C's

5:29:07 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

5:31:38 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

Enmienda de sustitución GM Socialista.

5:32:24 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

5:35:29 Manuel Méndez Asencio Concejál C's

Votación con Enmienda del GM Socialista.

5:37:34 VOTACIÓN

SESION DE CONTROL

5:37:42 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la calle Merced.

5:38:00 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:40:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa

5:42:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:44:44 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada El Chicle.

5:47:04 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:49:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa

5:51:14 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:53:06 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa

5:55:17 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Hijuela de La Corta.

5:56:22 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

5:59:43 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6:00:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP

6:01:06 Jesús Alba Guerra Concejál PSOE

6:03:01 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:05:24 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

4.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al debate de la ciudad.

6:07:07 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:07:45 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre problemas de convivencia en la barriada La Liberación.

6:08:48 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:09:57 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
6:10:14 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:12:07 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
6:15:28 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:17:50 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la laguna de Torrox.

6:19:52 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
6:20:51 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:21:02 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
6:21:50 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada Los Albarizones.

6:24:09 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:28:15 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
6:29:13 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
6:32:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:34:21 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

8.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Servicio O.R.A.

6:35:49 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:37:28 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
6:39:51 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:41:57 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Montealto.

6:43:44 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
6:44:41 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:45:06 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

10.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Apesorje.

6:45:58 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
6:47:00 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
6:48:10 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
6:48:34 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

11.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a los presupuestos fiestas barriadas rurales.

6:49:50 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

6:52:48 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
6:55:24 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:57:32 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

12.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al proyecto de Presupuestos.

6:58:55 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
6:59:27 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:01:26 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
7:02:39 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

13.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a San Telmo.

7:05:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:06:23 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:07:16 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:08:35 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

14.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al Plan Director Asta Regia.

7:10:59 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:12:05 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
7:14:05 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
7:15:09 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

15.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la barriada Las Flores.

7:16:18 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:19:47 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:22:58 Rosario López Orihuela Concejala PP
7:25:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

7:27:38 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
7:30:16 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre servicio de canguraje.

7:30:32 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:33:49 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

4.- Ruego del Grupo Mixto sobre participación en diseño de propuestas para acogerse a los Fondos del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia España Puede.

7:38:12 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:39:07 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el Mercado Navideño en la plaza del Arenal.

7:44:21 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:47:29 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

2.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre participación en El Plan "Más vida al centro".

7:48:38 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:51:02 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al seguimiento del Plan Integral de Regeneración Urbano del Centro Histórico.

7:54:20 Jesús García Figueroa Concejala C's

7:55:38 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el retablo de la capilla de la Iglesia de San Marcos.

7:59:19 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

8:02:37 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre los bidones de basura de la Calle Cerrón.

8:03:21 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:04:34 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la transparencia de la actividad económico-financiera de los Grupos municipales.

8:04:54 Jesús García Figueroa Concejala C's

8:05:25 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7.- Ruego oral del Grupo Municipal Mixto sobre la publicación en el Portal de transparencia del estado de ejecución de los presupuestos.

8:06:01 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:07:55 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre contenedores soterrados en el centro de Jerez.

8:08:48 Jesús García Figueroa Concejala C's

8:09:53 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre Adhesión al Plan 20.000 de viviendas del Estado.

8:11:37 Jesús García Figueroa Concejala C's

8:11:58 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al estado generalizado de limpieza de nuestra ciudad.

8:13:10 Jesús García Figueroa Concejala C's

8:14:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Monumento Parque Scout.

8:17:42 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

8:20:31 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5.- Pregunta del Grupo Mixto relativa a las inundaciones de la barriada Liberación.

8:22:13 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:23:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.- Pregunta del Grupo Mixto sobre ausencia de concejales de esta Corporación.

8:25:59 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:27:34 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

7.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre la Modificación de Crédito vista en el pasado pleno de 26 de Noviembre.

8:33:11 Ángel Cardiel Ferrero Concejaj AJ

8:35:47 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Mixto relativa al entorno de la iglesia de San Juan de los Caballeros.

8:40:47 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:42:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Mixto sobre ORA.

8:45:32 Angeles González Eslava - Concejala GM

8:48:34 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE

**COMPARECENCIA de la Sra. Alcaldesa, a petición del Grupo Municipal Popular, sobre el Festival Xera.
SE RETIRA.**

8:50:20 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la dotación de lectores de tarjetas zona personas con discapacidad y movilidad reducida en autobuses municipales.

8:50:34 Jesús García Figueroa Concejaj C's

8:51:25 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE

6.- Pregunta del Grupo Mixto sobre ausencia de concejales de esta Corporación.

8:52:54 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Finalización

8:54:19 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.